

PANORAMAS

El debate sobre los archivos presidenciales

MÉTODOS

Gestión documental inteligente

CULTURAS

Archivos de mujeres



Tecnología aplicada al Archivo

Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



EYPAR

eypar@eypar.com · www.eypar.com

septiembre 2018



El debate sobre los archivos presidenciales

15



Gestión documental inteligente



Archivos de mujeres



en portada

4

Memoria democrática y archivos

y además...

- 12** Regreso al futuro. Renovando la Ley de Memoria Histórica
- 18** La errónea gestión de expedientes judiciales
- 21** Visiones diferentes sobre el Derecho al Olvido
- 24** El movimiento insumiso en España
- 27** ¡Plan a la vista!
- 30** La nueva regulación de las herramientas básicas de la Administración Electrónica
- 36** C:\>format C:
- 38** Datos sí, pero limpios
- 41** Abrir los archivos
- 43** Transferencia tecnológica y de conocimiento
- 48** LABulligrafía
- 52** Marginalia. El valor añadido de lo irreverente
- 54** Diario de vida
- 56** El valor de los archivos parroquiales

109
av

ISSN 1576-320X
D.L. S.469-1992

Dirección
Luis Hernández Olivera

Editora
Asociación de Archiveros de Castilla y León
www.acal.es

Venta y suscripciones
Papel: www.acal.es
Digital: publicaciones.acal.es

Publicidad
650 336 756
administracion@acal.es

Artículos

Mario Alguacil, Henar Alonso Rodríguez, Mara Andrió Esteban, Guillermo Castellano, Esther Cruces Blanco, Carlos Díaz Redondo, Paco Fernández Cuesta, Amador Fernández Nieto, Teresa Heredero, Luis Miguel Macías Vicente, Bruno del Mazo Unamuno, Beatriz Mimosa, Miguel Anel de Prado Martínez, José Antonio Robles Quesada, Diego Rodríguez Gutiérrez, Fernando Sánchez Pita, Alejandro Santiago, Ángeles Siñeriz Terrón y Noelia Vicente Castro

Diseño y maqueta
www.helvetica.es

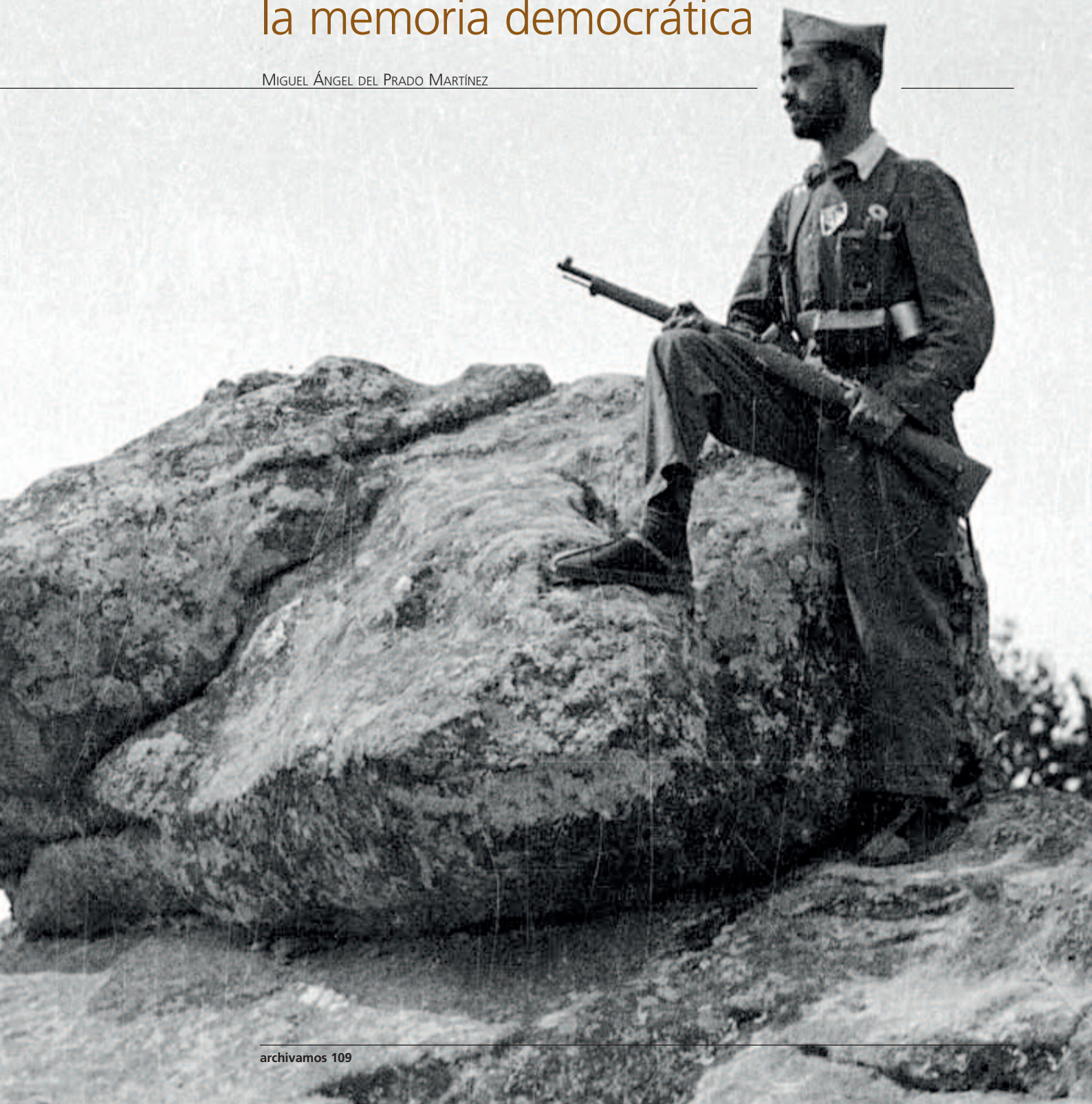
Revisión de textos
Paz Hernández Sánchez

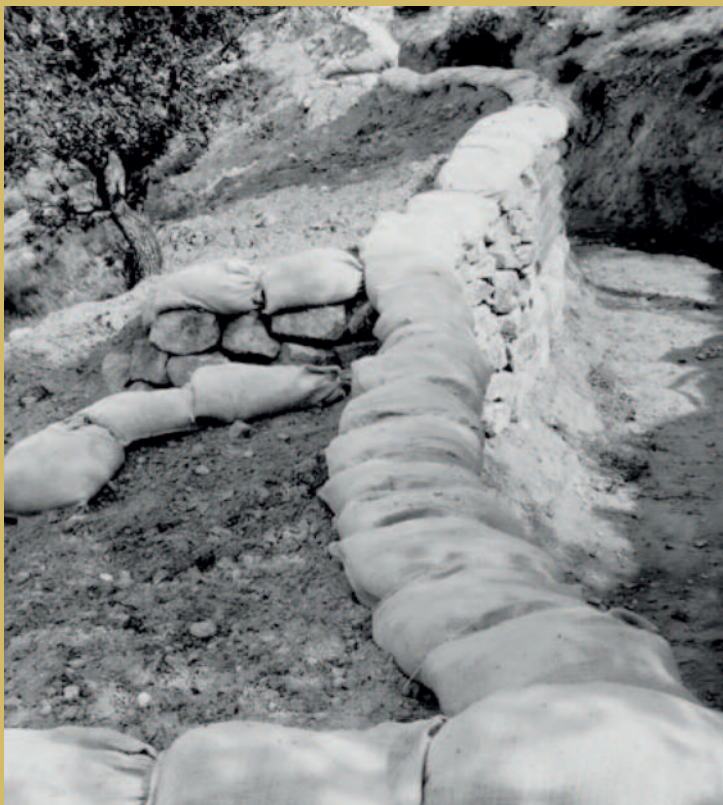
Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León

Archivos contra el olvido

Los archivos aragoneses y
la memoria democrática

MIGUEL ÁNGEL DEL PRADO MARTÍNEZ





Los archivos y la memoria democrática

En los últimos años, los archivos están adquiriendo una especial relevancia en los procesos de recuperación de nuestra memoria democrática, de reconocimiento de las víctimas, y de dignificación y reparación de las injusticias sufridas por todas aquellas personas e instituciones que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista.

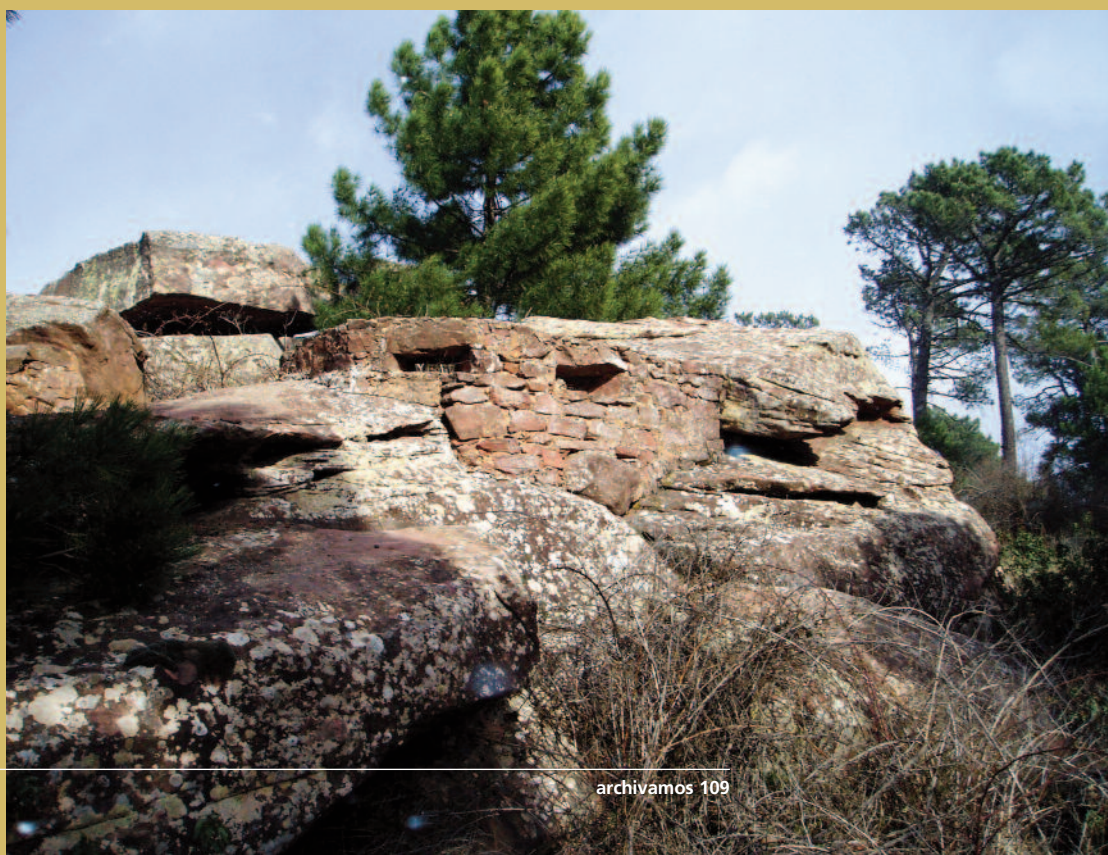
Los documentos e informaciones de ese traumático período histórico depositados en archivos públicos y privados, son un material imprescindible para la investigación, estudio y conocimiento tanto de los hechos acontecidos como de las personas que los protagonizaron. Es por ello que los archivos, principalmente los públicos, espoleados por una legislación encaminada a la recuperación de la memoria histórica, se enfrentan al reto de organizar, describir y hacer fácilmente accesibles estos acervos documentales.

En junio de 2004 el Pleno del Congreso de los Diputados

aprobó la proposición no de ley sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo, en la que se instaba al Gobierno a organizar, potenciar y abrir los archivos que permitieran conocer lo ocurrido. Dos años más tarde una comisión interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas, reco-


nocía la primacía de los archivos como fuente de conocimiento del pasado y señalaba la obligación de conservar y organizar sus fondos de manera que resulten accesibles a investigadores e interesados.

La ley de Memoria Histórica aprobada en el año 2007 dio cobertura a estas propuestas, adoptando una serie de medidas tendentes a facilitar la recopilación y el acceso a la información histórica sobre la guerra civil y la posterior represión política. Entre las medidas incluidas estaban la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica; la aprobación por la Administración General del Estado de programas anuales para la adquisición de documentos; la declaración como constitutivos del Patrimonio Documental y Bibliográfico de los documentos relativos a la guerra civil y la dictadura; la garantía del derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y a la obtención de las copias que se soliciten. Por su parte, la ley instaba a los poderes públicos a adoptar las medidas necesarias para la protección, la integridad y catalogación de estos documentos.



AMARGA MEMORIA
 LUGARES DE MEMORIA
 GUERRA CIVIL
 Y POSGUERRA
 ARAGÓN

LOS LUGARES DE LA MEMORIA



**Ruta por los VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL
Y LA POSGUERRA recuperados y señalizados en Aragón**

En este contexto se enmarcan diferentes iniciativas y proyectos archivísticos de variado alcance territorial, que persiguen la recuperación, descripción y difusión de los fondos documentales relativos a la guerra civil, el exilio y la represión franquista. Con este artículo queremos presentar las acciones que desde la Comunidad Autónoma de Aragón se

vienen desarrollando en este sentido.

Los archivos aragoneses y la memoria democrática

La Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón puso en marcha en el año 2004 el programa *Amarga Memoria* con el fin de agrupar las iniciativas promovi-

das por diferentes instituciones y colectivos sociales en torno a la memoria histórica, fomentando la investigación y la difusión del período comprendido entre la proclamación de la II República y la Transición.

Uno de los ejes de *Amarga Memoria* fue la localización, recuperación y catalogación de la documentación aragonesa o referente a Aragón ubicada en archivos tanto públicos como privados. Para ello se acometieron dos proyectos de relevancia. El primero se centró en el Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, dando como resultado una base de datos que recoge la documentación aragonesa o referente a Aragón conservada en dicho archivo. El siguiente proyecto se centró en los archivos militares de la antigua Capitanía General de Aragón, donde existe un importante volumen de información relacionada con los tribunales militares y los consejos de guerra realizados durante la guerra civil y posguerra en Aragón. El resultado fue la creación de una base de datos con la descripción de 35.000 procedimientos judiciales militares incoados por la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar.

Tras la supresión del programa *Amarga Memoria* en el año 2012, la promulgación de la *Ley 8/2015 de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón* ha dado un nuevo impulso a los proyectos archivísticos vinculados a la memoria democrática. Así, el artículo 35 de esta ley compromete a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a adoptar las medidas necesarias para conservar, catalogar y facilitar el acceso a la documentación que obre en su poder, referida a la violencia y represión ejercidas durante la guerra civil y la posterior dictadura franquista; e insta a la colaboración entre la administración autonómica



y las entidades locales para alcanzar este objetivo. Además, concreta la necesidad de elaborar un Catálogo Aragonés de Documentación e Información sobre la violencia y represión ejercidas durante la Guerra Civil y el franquismo, debiéndose garantizar su publicidad y actualización.

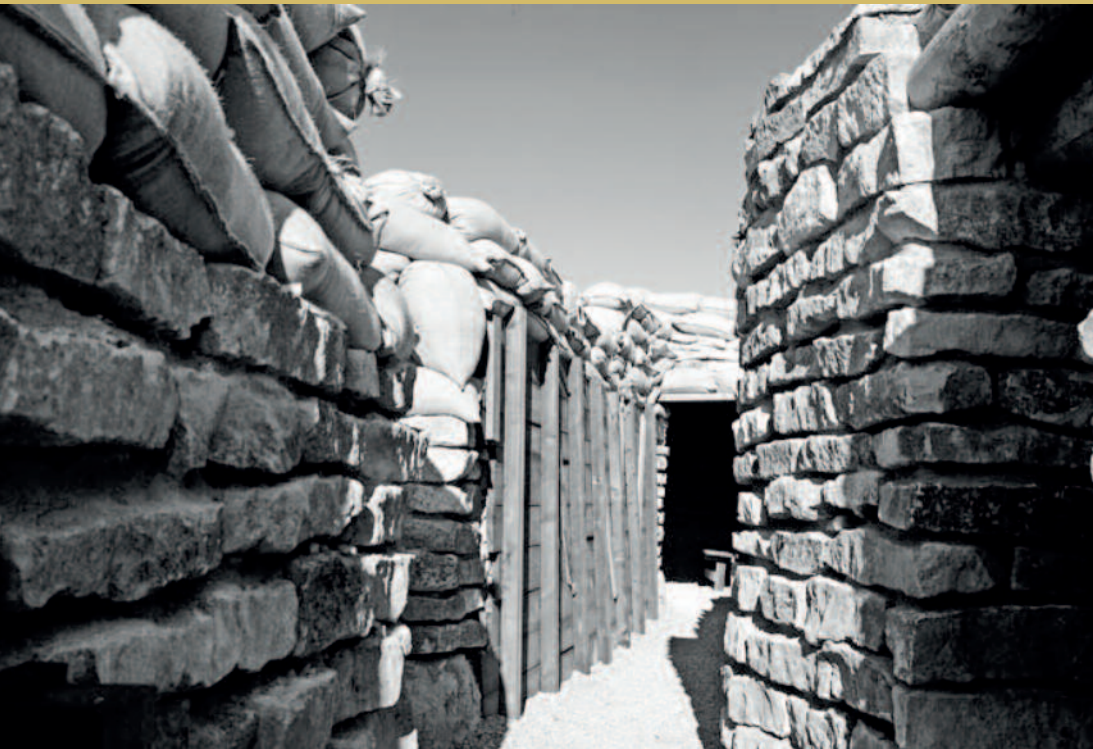
Para dar cumplimiento a estas disposiciones a principios del año 2016 la Dirección General de Cultura y Patrimonio inició un proyecto archivístico plurianual, que está siendo dirigido por los tres archivos históricos provinciales aragoneses. El proyecto tiene como objetivo principal la elaboración del referido catálogo, el cual contendrá la descripción normalizada de documentos y autoridades archivísticas; los puntos de acceso necesarios para lograr una exhaustiva y pertinente recuperación de la información; y en la medida en que se disponga de recursos suficientes, el acceso directo a las copias digitalizadas de los

documentos originales. El catálogo debe estar accesible de manera pública y gratuita a través de un portal de Internet dedicado en exclusiva a la memoria democrática.

El soporte del proyecto es DARA-Documentos y Archivos de Aragón (<http://www.dara-aragon.es>), el sistema de infor-

mación de los archivos de Aragón. DARA es una plataforma tecnológica que permite el acceso al patrimonio documental y a los archivos aragoneses a través de Internet. Coordinado por el Gobierno de Aragón, está abierto a todas las instituciones que quieran incorporarse. Actualmente 70 archivos de





van documentación susceptible de ser relevante para el proyecto. En cada uno de ellos se procede a la identificación de los fondos y las series documentales que pueden ser incluidos en el catálogo. Una de las dificultades encontradas en este proceso ha sido delimitar con precisión los documentos relacionados con la violencia y la represión diferenciándolos del resto de documentos producidos durante el período de la guerra civil y el franquismo. Como en cualquier otro régimen dictatorial, hubo organismos claramente destinados a dirigir la represión de los adversarios políticos como es el caso de los tribunales militares o las jurisdicciones especiales creadas al efecto. Pero no es menos cierto que la violencia, la represión o la intolerancia se ejercieron a través de otras muchas instancias aparentemente neutras y que no se pueden ignorar. En estos casos se hace necesario diferenciar los documentos de índole administrativa o que no tienen relación con la violencia y represión por motivos ideológicos y políticos de los que sí lo tienen, lo que no siempre resulta fácil.

entidades de diferente tipología difunden sus fondos documentales mediante DARA. A través de su buscador es posible acceder a 753.257 registros descriptivos, incluyendo 229.657 documentos digitalizados. Pero más allá de la infraestructura tecnológica, DARA es un sistema estable de colaboración en el que todos los archivos participantes desarrollan normas de trabajo

comunes (<http://www.dara-aragon.es/dara/normas.jsp>) y se benefician del quehacer conjunto. Sobre esta sólida base se está acometiendo el proyecto, desplegándose un conjunto de actividades que realizadas de manera concurrente están permitiendo avanzar en diferentes ámbitos a la vez.

Una actividad prioritaria está siendo elaborar una relación de archivos que conser-





Efectuada la pertinente identificación, y en el caso de que las descripciones de estos documentos ya se encuentren en DARA, se procede a su selección, añadiendo en sus registros descriptivos un código identificativo. Esta misma selección y codificación se realiza con todas las nuevas incorporaciones de registros a DARA.

La descripción archivística es el proceso nuclear del proyecto. Ésta se basa en un modelo conceptual que inicialmente integra a cuatro entidades (documentos y sus agrupaciones, agentes, materias, lugares) y sus diversas relaciones. En cuanto a las normas de referencia utilizadas, éstas son la Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G) para los documentos; la Norma Aragonesa para la Descripción de Autoridades de Archivos (ARANOR) para los agentes; y la Norma aragonesa para la creación de descriptores geográficos (GEODARA) para los lugares.

Para garantizar la calidad del catálogo se está procediendo a la revisión de las descripciones documentales ya exis-

tentes. Paralelamente, se van incorporando nuevas descripciones de fondos y series de interés que se encuentran sin describir o insuficientemente descritas. En todas estas descripciones se ha visto la conveniencia de eliminar las referencias ofensivas o con claros ma-

tices ideológicos que habitualmente aparecen en los documentos, como "hordas rojas" para referirse al bando republicano, o "cruzada" para referirse a la guerra civil.

Una especial atención se está prestando a la normalización de las formas autorizadas





de los nombres de las instituciones, personas y familias productoras de documentación. Pero más allá del control de autoridades y del establecimiento de los correspondientes puntos de acceso, se ha querido avanzar en la creación de registros de autoridades que amplíen la información y contextualicen los documentos. De este modo se está procediendo a la redacción de registros de las instituciones, personas y familias se-

leccionadas atendiendo a su relevancia histórica, competencial y documental. Por su parte, impulsado por este proyecto y para lograr la integración de las descripciones en un sistema compartido de información, se ha desarrollado DARANOR Estructura de datos para la descripción de autoridades de archivo. Mediante esta norma se ha logrado alinear ARANOR con el formato MARC 21 para registros de autoridad.

Siguiendo los criterios establecidos en GEODARA, se está avanzando en la revisión de los puntos de acceso de lugares para depurar, normalizar o en su caso incorporar otros nuevos. Por su parte, para la normalización de los puntos de acceso de materia, y ante la ausencia de un tesoro acorde con la temática del proyecto se está procediendo a la elaboración de uno propio, especializado en memoria democrática. Esta herramienta terminológica tiene carácter dinámico por lo que se irá desarrollando y perfeccionando progresivamente.

La digitalización de documentos es la tercera pata del proyecto. Así, mediante planes anuales de digitalización se van incrementando las copias digitales de los diferentes fondos documentales, lo que está permitiendo una mejor y mayor difusión de los mismos, a la par que garantizar la preservación de los originales. Para ello se está siguiendo las recomendaciones para la digitalización de documentos de carácter histórico y/o de conservación permanente establecidas en IMADARA.

Para facilitar el acceso a toda la documentación e información recopilada y catalogada se ha creado el portal DARA-Memoria democrática (<http://www.dara-aragon.es/dara/memoriademocratica>). Por este medio los investigadores, asociaciones de recuperación de la memoria, familiares de las víctimas y la sociedad en general tienen acceso a la descripción de 82.527 documentos textuales, fotografías y testimonios sonoros relacionados con la violencia y la represión, generados entre 1936 y 1977. De ellos, el 15% se encuentran digitalizados y pueden ser descargados, guardados y consultados íntegramente por los interesados. Estas descripciones y digitalizaciones las han aportado los 9 archivos



que hasta el momento se han unido al proyecto: los archivos históricos provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, el archivo del Juzgado Togado Militar de Zaragoza, La Fototeca de la Diputación de Huesca, el Archivo de la Fundación Bernardo Aladrén, el Archivo de Comisiones Obreras de Aragón, y los archivos municipales de Huesca y Calamocha.

Entre la documentación incluida en el portal se pueden resaltar juicios sumarísimos, expedientes de responsabilidades políticas, expedientes de depuración de funcionarios, documentos penitenciarios, los traslados de los restos de fallecidos al Valle de los Caídos, testimonios de alteraciones del orden establecido (manifestaciones, reuniones y huelgas).

Gracias al buscador del portal es posible recuperar información y documentación de 82.601 personas, de 929 instituciones o de 7.151 localidades tanto aragonesas como del resto de España o el extranjero.

Para ayudar a comprender como funcionó el sistema represivo, se ha creado una sección dentro del portal en la que se presentan las principales instituciones relacionadas con la violencia y la represión, agrupadas y contextualizadas por su ámbito competencial,

acompañadas de una breve descripción de su historia y de la opción de buscar documentos relativos a ellas.

Finalmente, el portal se abre a otras fuentes de información no documentales ofreciendo el acceso al mapa de fosas comunes de Aragón así como a la ruta de vestigios de la guerra civil y la posguerra.

Esta es la contribución que desde los archivos aragoneses se está realizando en pos de la

dignificación y la recuperación de nuestra memoria democrática. Para seguir avanzando resulta imprescindible recabar y ampliar los recursos económicos y humanos disponibles así como aunar esfuerzos y voluntades con el mayor número posible de instituciones tanto públicas como privadas. Queda todavía mucho trabajo por realizar, pero las líneas maestras de la senda a seguir ya están marcadas. ■



Regreso al futuro

Renovando la Ley de Memoria Histórica

HENAR ALONSO | @Henararch

El cambio en la Presidencia del Gobierno ha supuesto el retorno a una situación política favorable al impulso de la Memoria Histórica, volviendo al punto de partida de 2011, último ejercicio fiscal que contó con presupuesto público destinado a la puesta en marcha de la ley promulgada cuatro años antes. Una ley que ahora es necesario actualizar y determinar qué papel han de tener los archivos en una reforma que debe buscar también la reparación jurídica de las víctimas, pretendida en la ley de 2007

MEMORIA
HISTÓRICA

Dos son las proposiciones de ley que hay sobre la mesa del Congreso de los Diputados destinadas a modificar y ampliar el ámbito de aplicación de la LMH, sobre todo en lo referente a la reparación jurídica de las víctimas del franquismo; una, del partido actualmente en el gobierno, denominada "Proposición de Ley socialista para la reforma de la Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura", presentada el 14 de diciembre de 2017 y cuya tramitación parlamentaria fue inicialmente rechazada en febrero de 2018; la segunda, de IU, "Proposición de Ley Integral de Memoria Democrática y de reconocimiento y reparación a las víctimas del Franquismo y la Transición", presentada el 29 de junio de 2018 y pendiente de contestación por parte del Gobierno. Algunos medios de comunicación apuntan a una posible negociación entre ambas formaciones políticas en busca de un texto común que pueda presentarse para su aprobación antes del incierto final de la legislatura.

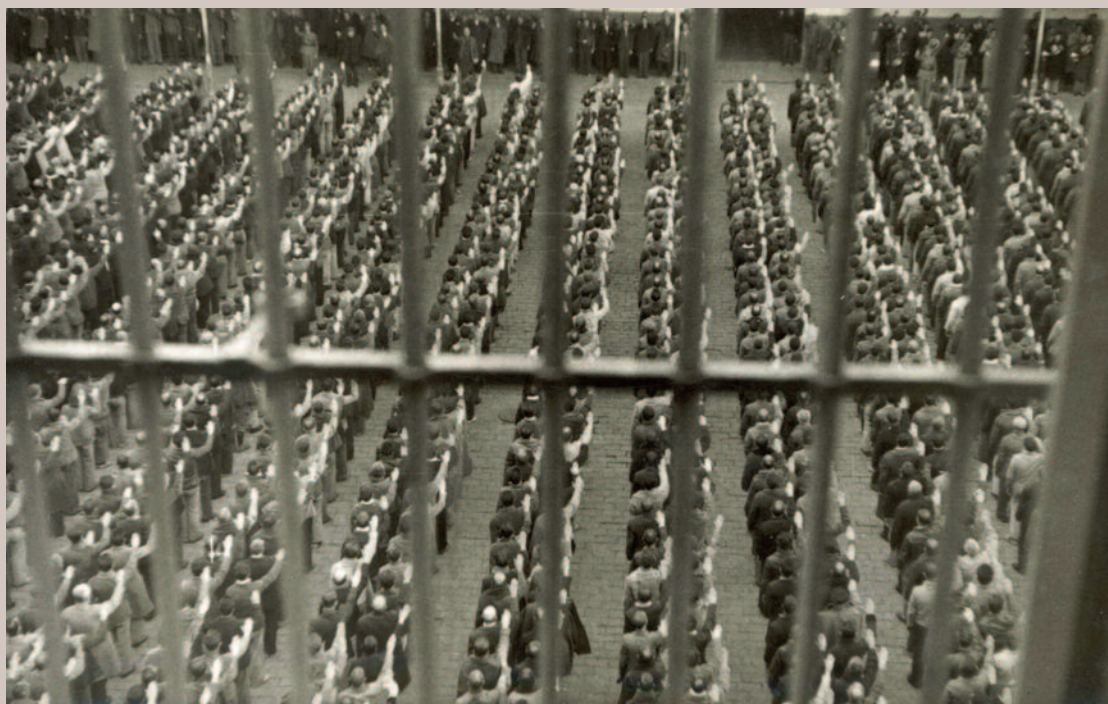
Hay un tema común en ambos textos, aunque con distintas redacciones y denominaciones, y es el reconocimiento de la necesidad de implantar procesos de justicia transicional en nuestro país, entendidos como tales "los procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación", según definición de la ONU (documento S/2004/616). Y es



que este principio de justicia implica tanto el deber del Estado de investigar las violaciones de Derechos Humanos que se hayan cometido, perseguir a sus autores y condenarlos si se demuestra su culpabilidad, como el derecho de las víctimas a un proceso justo y eficaz que culmine con una reparación, restitutiva o compensatoria. En este sentido, ambas propuestas de reforma de la LMH establecen la necesidad

de anular los procedimientos judiciales y administrativos de carácter represivo incoados durante la Guerra Civil y el Franquismo, y de garantizar el derecho de los afectados a obtener una declaración de reconocimiento personal o colectivo como víctimas para poder acceder a las medidas de reparación que se establezcan.

Pero para lograr ese objetivo es preciso conocer antes qué es lo que ocurrió, quiénes



fueron los responsables, quiénes las víctimas y cuáles sus penas y sus consecuencias. Por eso tanto la Ley 52/2007 como la legislación sectorial aprobada por diferentes comunidades autónomas y los dos proyectos de ley referidos, recogen y de-

Memoria Histórica, creado como tal precisamente a consecuencia de la LMH, y a su Archivo General de la Guerra Civil, como si ese fuera el único archivo que conserva fondos relacionados con los hechos vinculados al propósito de la

En nuestra opinión, estas propuestas de renovación de la legislación sobre Memoria Histórica pueden quedarse en un *déjà vu* de las actuaciones desarrolladas durante el periodo 2007-2011 salvo que vayan acompañadas de la promulgación de una Ley General de Archivos a nivel nacional, que incluya y dé un tratamiento homogéneo a todos los sistemas archivísticos de todas las instituciones públicas del estado, incluso las herederas de los organismos que ejercieron en su día funciones relacionadas con el control social y la represión de las personas contrarias al régimen franquista; una ley que regule las obligaciones y las medidas de fomento y salvaguarda de la documentación relacionada con instituciones públicas que pueda estar en manos de instituciones privadas; una norma que incluya la derogación de todas las disposiciones legales que impidan o limiten el acceso a la documentación relacionada con violaciones de derechos humanos; una norma, en fin, que reconozca a los archivos como instituciones garantes y reparativas de esos derechos, tanto respecto a sucesos acaecidos en el pasado, como de los que están por venir.

Volver a 2011 puede estar bien para coger impulso, pero no para repetir lo que ya se ha hecho. La única garantía de que la Memoria Histórica no vuelva a ser una "moda" cuya aplicación se vea condicionada por la voluntad de los gobiernos de turno es que la totalidad de los archivos públicos cuenten con el personal estable preciso, los medios necesarios y una normativa que los configure, definitivamente, como instrumentos fundamentales de la transparencia y garantes máximos de la verdad, la justicia y la reparación ante cualquier violación de derechos humanos. Cualquier camino a la no repetición pasa inexorablemente por los Archivos. ■



sarrollan los tres principios básicos de verdad, justicia y reparación establecidos en distintas resoluciones de la ONU sobre el asunto. Y es ahí donde los archivos juegan un papel fundamental, como fuentes primarias, que no siempre queda claramente reflejado, ni en la legislación vigente ni, de momento, en la que pueda surgir a partir de ahora.

Si bien la presencia de los documentos, la necesidad de conservarlos y ponerlos a disposición de las víctimas es constante en los textos legales aludidos, no encontramos apenas disposiciones claras y precisas sobre los archivos en concreto, que son las podrían garantizar la efectividad real del cumplimiento de esas obligaciones impuestas. Y que cuando las hay, son confusas, y limitadas en el caso español al Centro Documental de la

ley. Es cierto que las dos proposiciones de ley plantean la obligación del Estado de garantizar el acceso a los fondos de los archivos de instituciones públicas y privadas que contengan o puedan contener documentos relativos a lo que a veces denominan "Fondos documentales de Memoria Histórica", y reconocen que todos ellos forman parte del "Patrimonio Documental y Bibliográfico Español", pero siempre manteniendo los criterios establecidos por la legislación vigente en materia de acceso (incluida, nos tememos, la famosa Ley de Secretos Oficiales) y sin establecer cómo, con qué personal, con qué medios, bajo la responsabilidad de quién y, lo que es más importante, con qué respaldo legal, más allá de esas meras previsiones en una norma de alcance tan amplio como la LMH.

El debate sobre los archivos presidenciales

Los documentos del expresidente Felipe González

NOELIA VICENTE CASTRO

La reciente presentación en sociedad del archivo del expresidente Felipe González, de la mano de la Fundación que lleva su nombre, ha generado, no sin razón, numerosas quejas entre los profesionales de la archivística. Una vez más, el Estado se ve privado de una documentación que le pertenece y debe gestionar. Las argumentaciones dadas por la Fundación no reflejan la realidad, además de ignorar leyes fundamentales en la conservación de nuestro patrimonio documental





El diccionario de la RAE define como cargo público aquel desempeñado en las administraciones públicas o en los órganos constitucionales y que tienen carácter electivo o de confianza. Así pues, el presidente del Gobierno de España es un

cargo público y, por consiguiente, la documentación que genera en el ejercicio de sus funciones es documentación pública sujeta a regulación mediante la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (LPHE). En su artículo 54.1, esta Ley obliga a entregar la documentación, una vez que se cesa en el cargo, bien transfiriéndola a quien le sustituya, bien remitiéndola al archivo que corresponda. Esta es la principal razón por la que la Fundación Felipe González no debería tener la documentación en su poder. Se trate de documentos oficiales o de notas que contengan información acerca de las deliberaciones en la toma de decisiones sobre asuntos oficiales, que, aunque pueda parecer en un principio que carecen de valor administrativo, sí tienen un importante valor testimonial. Por lo tanto, no es correcto afirmar, como lo hace la Fundación, en su página web, que “no son archivos públicos” y que “no existe una ley que los regule”. Es importante añadir también que los documentos relativos al ámbito privado del expresidente, sin ser estos documentos públicos, y sin haber alcanzado una antigüedad superior a 100 años, podrían formar parte del patrimonio documental si la Administración Pública así lo considerara y estar sujetos, por lo tanto, a la misma Ley, tal como queda establecido en su artículo 49.

La Fundación pasa por alto la LPHE pero no ignora la existencia de la Ley de Secretos Oficiales de 1968, al admitir que parte de los documentos que custodia han sido clasificados conforme a esta y aunque no son accesibles al público, se incumple gravemente el artículo 9 de la misma que obliga a entregarla a la institución civil o militar más cercana. En la modificación de la Ley llevada a cabo en 1978 se añadió la

Haremos público y accesible a todos el archivo de Felipe González. En torno a él construimos el proyecto "Memoria Cívica": un espacio abierto para la investigación y la crítica que servirá como lugar de encuentro entre política y ciudadanía.

Entrelazar a las generaciones a través de la experiencia

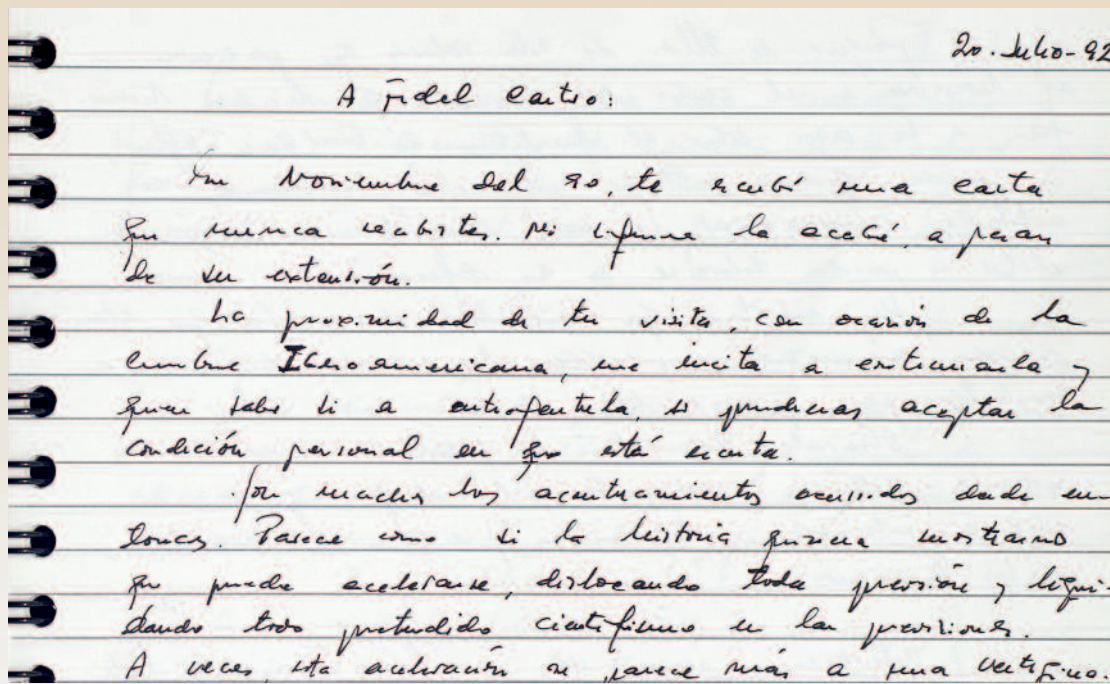
Este lugar nos ayuda a impulsar proyectos, apoyar ideas de futuro y ofrecernos como un punto de encuentro que aporte reflexión, innovación y conocimiento sobre temas relevantes, gestionado de forma rigurosa y transparente.

necesaria autorización para el traslado de los documentos clasificados fuera de las dependencias en la que se generan.

Al margen del evidente desdén por la legislación, la entidad privada, en su empeño por dar una imagen innovadora afirma erróneamente que "es la primera vez que se pone a disposición del público la documentación de un presidente", pasando por alto que los Archivos Estatales ya poseen fondos de algunos de ellos. En concreto, el Archivo Histórico Nacional conserva parte del archivo personal de Manuel Azaña y en el Centro Documental de la Memoria Histórica se custodian copia de los documentos de Juan Negrín, pues los originales también los conserva su fundación. Ambos fondos están disponibles para su consulta a través del Portal de Archivos Españoles, PARES.

¿Qué hace entonces la documentación pública, parte de ella material clasificado, generada por un presidente de gobierno en el ejercicio de sus funciones, en manos de una fundación privada?

Que los archivos públicos no dispongan de más fondos presidenciales, y de otros cargos públicos, es una situación que debería solventarse; por un lado, por las entidades públicas responsables de la gestión y custodia, mediante la elaboración de normativas y procedimientos necesarios que permitan cumplir y hacer cumplir la ley, y eviten así que se dependa de la buena, interesada y escasa voluntad de quienes equivocadamente, se consideran propietarios de los documentos que generan en su actividad pública. Y por otro, de las entidades privadas y personas depositarias de fondos presidenciales, que deberían considerar tanto su devolución como su donación, según corresponda, al Estado. Este sería el camino correcto para poder cumplir con un verdade-



ro, imparcial, desinteresado, transparente y objetivo servicio a los ciudadanos y a la memoria colectiva.

En España el Archivo de Palacio, bajo el paraguas de Patrimonio Nacional, gestiona la documentación de los jefes de estado. Quizá convendría un modelo semejante para los archivos de los presidentes y de todos los que le asisten en sus funciones. De este modo, recibirían paralelo tratamiento, pues pueden considerarse equivalentes también en importancia. O seguir el modelo

de otros países. En definitiva, solucionar la fuga de nuestro capital documental. Si no, corremos el riesgo de que se repita una y otra vez la idea que Marguerite Yourcenar puso en palabras del emperador en su obra "Memorias de Adriano": "Los Suetonios del futuro cosecharán muy pocas anécdotas sobre mí. Lo que el público sabe de mi vida, es lo que yo mismo he revelado. Mis amigos guardaron mis secretos, tanto los políticos como los otros; justo es decir que hice lo mismo con los suyos". ■



Destrucción equivocada

La errónea gestión de expedientes judiciales

ESTHER CRUCES BLANCO

El 3 de julio de 2018 una noticia nutría la información de algunos medios de comunicación: 76 cajas que contenían 394 expedientes judiciales fueron destruidas por un lamentable error pues estas unidades de instalación que iban a ser “expurgadas y eliminadas” estaban junto a otras que debían ser conservadas. El yerro tiene un motivo sencillo: todas las cajas se parecen

La Junta de Andalucía confirmó que el tropiezo se debía a la «indebida colocación» de las cajas y era consecuencia de un tremendo fallo en la custodia de los expedientes. Los expedientes, producidos por el Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Fuengirola (Málaga), se hallaban en un almacén y eran gestionados por una empresa privada.

Este hecho agrava, algo más, la mala imagen que los ciudadanos tienen del funcionamiento de la Justicia y abunda en la confusión del concepto de archivo. Ciertamente la adaptación de la Administración de Justicia a la sociedad de la información ha desarrollado una amplia acción normativa, algún plan estratégico y la existencia de diversas Unidades que trabajan para generalizar el uso de las nuevas tecnologías en la gestión de la documentación judicial; pero todo ello olvida la existencia de documentos en soporte tradicional y la gestión de los archivos judiciales; persiste todavía la grave carencia de una estructura archivística profesional y suficiente que sustente la acción judicial.

Por ello pueden darse las circunstancias que han motivado el grave equívoco expresado. Remanece el olvido para que exista un verdadero sistema de archivos judiciales y los meros almacenes son confundidos o pretendidamente considerados como archivos; las noticias sobre la destrucción de las 76 cajas afirmaban que éstas se hallaban en “un archivo de la Junta [de Andalucía]” pero se trataba de una “nave” a cargo de una empresa. Unos y otros manifestaban a los medios de comunicación el caos que se viene denunciando una y otra vez desde hace lustros.

Pero en lugar de crear, consolidar y gestionar un sistema de archivos con la adecuada red de centros, teniendo al frente del mismo a los verda-

deros responsables de la documentación –Secretarios Judiciales/Letrados– y a profesionales cualificados –archiveros– se recurre a la panacea de la externalización. En este sentido deberían ser abordados análisis contundentes sobre el coste económico de la externalización, por ejemplo, de toda una determinada red de archivos judiciales y, por el contrario, la existencia de infraestructuras propias y de personal cualificado dependiente del sistema.

Sin entrar en el debate –ya largo– sobre la externalización de los archivos o de parte de alguna de las funciones de los mismos, no cabe duda de que en casos como el analizado algún control o cláusula ha fallado; además se ha de afirmar que la custodia de los documentos públicos –también los judiciales– es un asunto que nunca debería ser extraído de lo público, pues ello comporta, entre otros aspectos, el traspaso del control de la confidencialidad, de la responsabilidad



de la protección de datos y, también, el disparate de destruir documentos por error. En el caso de que la Administración de Justicia tuviera que externalizar la gestión de los documentos que produce ¿no podría ser coherente que los pliegos de condiciones para la adjudicación de estos contratos estuvieran sujetos a cláusulas semejantes para todos los órganos jurisdiccionales? En cualquier caso, no se ha de olvidar que el estudio, tratamiento y servicio de las series documentales producidas por la actividad jurisdiccional es una acción fundamental de los archiveros, que han de estar permanentemente asesorados por los Letrados de la Administración de Justicia, acciones que, en ningún caso, pueden ser delegadas. En relación con todo lo antedicho, se debería definir claramente la línea divisoria entre la externalización y la privatización de la gestión de los documentos públicos y de los archivos.

Las aciagas situaciones en las que los archivos judiciales se encuentran son fruto de las carencias mencionadas, pues si bien se dictan normas y recomendaciones por diversos grupos de trabajo ad hoc, todo ello es inaplicable ante la ausencia de profesionales que entiendan de su implementación.

El Comité Técnico de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) se ocupa, entre otros asuntos, de la producción y gestión de los documentos judiciales electrónicos; un análisis de los resultados de sus actuaciones mostraría una gestión documental idílica –tal vez lo sea para el procedimiento electrónico– pero que olvida que esta Administración aún se apoya en documentos en soporte tradicional y que las oficinas judiciales y archivos centrales –almacenes, sería más cierto– de los órganos jurisdiccionales están abarrotados de documentos, más allá de lo establecido en el RD.

937/2003, de 18 de julio de Modernización de los Archivos Judiciales; norma que, por otro lado, también requiere su “modernización”.

Tras el lamentable error acaecido, “por causas que no se pueden discernir”, nos hemos de preguntar sobre la responsabilidad en la custodia documental, según lo establecido en el art. 6 b) del RD. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

En el trasfondo de lo sucedido subyace –y ante estos sucesos aflora– la necesaria existencia de una valoración de documentos judiciales que sea semejante para toda la Administración de Justicia en España pues tanto por el carácter de la actividad jurisdiccional como por el futuro de los documentos que formarán parte del patrimonio histórico, la regulación de los archivos judiciales debe ser una competencia exclusiva del Estado; además ¿qué diferencias existen entre la serie documental “juicios de faltas”, producida en Asturias o en Murcia, por ejemplo? Y en este sentido, ¿dónde queda la aplicación de lo dictado en la Sentencia de 11 de enero de 2006, de la Sección 6ª de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sobre incompetencia de las Comunidades Autónomas en la regulación de los Archivos Judiciales?

La valoración de documentos judiciales ha sido contestada por colectivos de historiadores que han mostrado su desacuerdo con respecto, entre otros asuntos, a la falta de transparencia en el funcionamiento de las comisiones de valoración, y rechazan la destrucción de estas fuentes documentales. La pifia ocurrida con la documentación judicial de Fuengirola no ayuda en ningún caso. ■



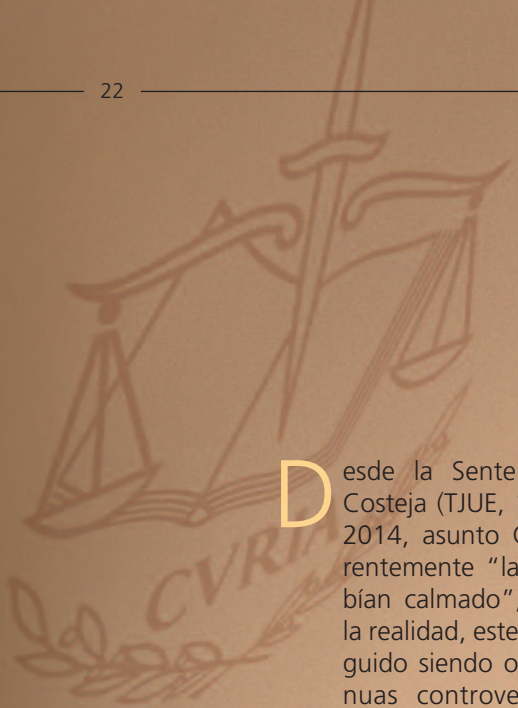
Visiones diferentes sobre el Derecho al Olvido

Tribunal Constitucional vs Tribunal Europeo de Derechos Humanos

TERESA HEREDERO | @TeresaHeredero

El Derecho al Olvido sigue siendo en la actualidad un tema recurrente y novedoso. Así lo pone de manifiesto el nuevo pronunciamiento del Tribunal Constitucional





Desde la Sentencia del Caso Costeja (TJUE, 13 de mayo de 2014, asunto C-131/12) aparentemente “las aguas se habían calmado”, pero lejos de la realidad, este derecho ha seguido siendo objeto de continuas controversias. Muchos han sido los casos de personas que han decidido ejercer su *derecho al olvido*, o en su nomenclatura actual: *derecho de supresión*, recogido en el art. 17 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que supone el derecho del interesado a obtener, sin dilación indebida, del responsable del tratamiento de los datos personales, la supresión de los datos que le conciernan. Teniendo en cuenta que entre los límites marcados por el apartado 3 del citado artículo, se da prioridad al tratamiento

de los datos cuando sea necesario para poder ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.

En la presente sentencia se debaten cuestiones relacionadas con la afectación de los derechos de la persona, pues se consideran vulnerados derechos tan importantes y fundamentales como la intimidad, el honor y la protección de datos, teniendo en contraposición el derecho a la libertad de información.

El caso se centra en una noticia publicada en los años ochenta en el periódico *El País* (*en formato papel*), en ella se informaba sobre un caso de tráfico y consumo de drogas. Aparecían los nombres y apellidos completos de los implicados, destacando que ninguno de ellos tenía relevancia pública. Cuando posteriormente se creó la hemeroteca digital de dicho medio y se procedió a la búsqueda de esa información por el nombre y apellidos de los implicados, ésta dirigía directamente a la noticia. Inmediatamente los interesados consideraron que esto podía ocasionar una vulneración de los reseñados derechos y en

2011 interpusieron contra *Ediciones El País S.L.*, una demanda de juicio ordinario por tal motivo.

Los condenados solicitaban que dejaran de asociarse sus nombres, tanto en *Google* como en la hemeroteca del medio de comunicación, con la noticia en cuestión.

El País se opuso a tales pretensiones alegando que la acción derivada de la intromisión ilegítima en el honor había caducado al haber transcurrido más de cuatro años desde la publicación y que en todo caso no había vulnerado tal derecho pues el paso del tiempo no hacía devenir la noticia inveraz, ni perdía el interés público derivado de su contenido. Respecto a la vulneración de la protección de datos su defensa se basó en mantener que no había incurrido infracción alguna de la LOPD.

En el transcurso de los acontecimientos tenemos como antecedentes los pronunciamientos del Juzgado de Primera Instancia núm.21 de Barcelona en Sentencia de 4 de octubre de 2012, contra la que *Ediciones el País* interpuso recurso de apelación, recurso que fue desestimado por la Audiencia Provincial de Barcelona el

11 de octubre de 2013, recurriendo en casación ante el Tribunal Supremo. Finalmente los demandantes presentan recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (admitido por la Sala Primera mediante providencia de 28 de noviembre de 2016, por la especial trascendencia de los hechos planteados, pues el recurso se presenta sobre una faceta de un derecho fundamental sobre el que aún no tiene doctrina) mediante el que plantean el ejercicio del *derecho al olvido*.

El amparo se fundamenta en los mismos términos que habían venido siendo alegados anteriormente y el TC, ante la controversia planteada y ante la disyunción del derecho al olvido frente a la libertad informativa, mantiene una postura contundente respecto a que la difusión de una noticia de hace 30 años con los nombres y apellidos de las personas implicadas puede producir unos daños muy graves a los dere-

chos antes aludidos, considerando desproporcionado la magnitud de la afectación en sus esferas privadas en las que este hecho podía ocasionarles un descrédito en su vida personal y profesional. Si bien es cierto, el artículo no contiene ningún juicio de valor, sólo la exposición fáctica de los hechos que se traduce en el derecho a comunicar libremente información veraz sobre hechos que merecen en ese momento ser considerados noticiables. Con el añadido que el objeto del recurso de amparo se limita al asunto de la indexación de la noticia en la hemeroteca, que no se usen los nombres como criterio de búsqueda y localización de noticias y al rechazo a ocultar los nombres de los recurrentes.

Finalmente el TC, ha fallado a favor del *derecho al olvido*. Concluye que los datos personales de las personas implicadas (y recurrentes en amparo), no son necesarios pues

no son de interés, considerando que es suficiente si aparecen las iniciales.

La sentencia ha tenido mayor trascendencia pues los argumentos esgrimidos por el TC han sido refutados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que ha sentenciado en la línea contraria en un caso de dos condenados por asesinato en Alemania en el año 1993, al considerar que las hemerotecas digitales de los medios de comunicación deben quedar fuera del derecho al olvido.

El TEDH ha insistido en que la prensa juega un papel esencial en la sociedad democrática pues contribuye notoriamente a conformar una opinión pública libre y plural y puede llegar a considerarse (según las circunstancias particulares de cada caso) prevalente sobre otros derechos de la personalidad, tal como ha quedado probado con este nuevo pronunciamiento. ■



¿Hemos olvidado lo que significó el movimiento insumiso en España?

Se constituye un archivo sobre el pacifismo y la insumisión en Valencia

ALEJANDRO SANTIAGO

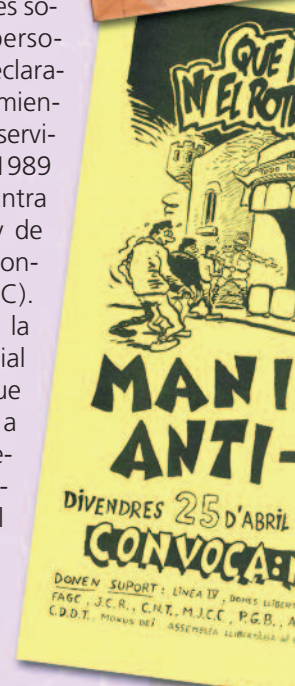
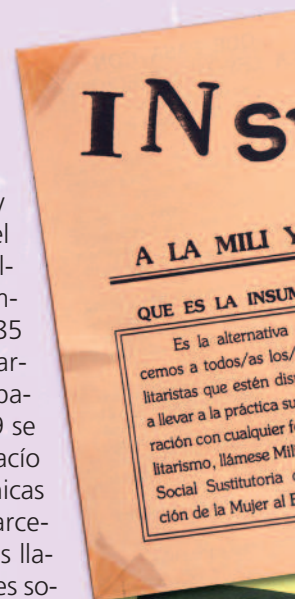


Hablar de la mili supone evocar un periodo muy importante en la vida de varias generaciones de hombres en España. Sin embargo, desde su desaparición en 2001, la magnitud de la situación que se dio en los años anteriores se ha ido diluyendo en la memoria hasta llegar a olvidar el impacto que supuso la insumisión a la mili sobre todo en los 90. Y, por supuesto, para las generaciones más jóvenes que no he-

mos tenido que vivir la inquietud de ser llamados a filas, nos es difícil asimilar que cientos de personas acabaran en prisión por negarse a hacer el servicio militar.

A principios del 2019 se cumplirán 30 años de un hecho que hizo que hablar de insumisión dejase de ser algo marginal. En febrero de 1989 11 personas fueron detenidas por negarse a hacer el servicio militar.

Aunque lo cierto es que no fueron los primeros. Entre 1958 y 1977, año en el que se promulgó la Ley de Amnistía, hubo 285 objetores encarcelados en España. Hasta 1989 se produce un vacío legal y las únicas personas encarceladas fueron los llamados objetores sobrevenidos, personas que se declaraban objetoras mientras hacían el servicio militar. En 1989 todo cambia. Entra en vigor la Ley de Objeción de Conciencia (LOC). Esta ley creó la Prestación Social Sustitutiva que daba la opción a declararse objetor de conciencia y sustituir el servicio militar por otro tipo de tareas no militares. El movimiento insumiso se opuso a esta alternativa, que en la práctica suponía además más tiempo que el servicio





Vista su impopularidad y poca efectividad (entre alegaciones y prórrogas, de los casi 77.000 jóvenes que debían incorporarse en la última promoción de 2001 solo lo hizo el

11%), el gobierno decide aprobar el fin del servicio obligatorio para el 31 de diciembre de 2001 y mantener un ejército enteramente profesional en sintonía con el resto de países de la UE.



Y hoy, casi 30 años después de aquellos encarcelamientos, un grupo de antiguos insumisos de Valencia ha decidido dar difusión a todo este movimiento. Para ello, el pasado mes de junio constituyeron un archivo del movimiento pacifista y antimilitarista de Valencia. Los fondos han quedado depositados en el Archivo Histórico de Gandía, donde se realizó el acto de fundación con la idea de que finalmente se integren en el Archivo de la Democracia de la Universidad de Alicante. Los fondos están compuestos por panfletos, fotografías, cartas y también por los libros de actas del Movimiento de Objeción de Conciencia.

Esta iniciativa es un hecho pionero en España ya que la documentación relativa la insumisión está muy dispersa. Al desaparecer la mili, también lo hicieron la mayoría de colectivos de insumisos y con ellos la documentación que habían ido generando.

En EE.UU., donde también hubo un fenómeno de insumisión importante durante la guerra de Vietnam, podemos acceder a mucha información a través de los Archivos Nacionales, con "La guerra en casa" del fondo Guerra de Vietnam. Si bien no hay una parte específica dedicada a la objeción, se pueden recuperar muchos documentos relacionados con ella. También podemos acudir al Archivo Vietnam de la Universidad Texas Tech que incluye numerosa documentación sobre toda la guerra y también sobre los objetores.

La ausencia de información fácilmente accesible sobre lo que significó la insumisión en España evidencia la importancia de iniciativas como la de Gandía. Dada la cantidad de documentación que tienen que tener los miles de insumisos que hubo, quizás esta iniciativa pueda servir de ejemplo para que decidan poner esa documentación en común. ■

¡Plan a la vista!

Nuevo Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021

JOSÉ ANTONIO ROBLES QUESADA | @JARoblesQuesada

La reciente aprobación mediante Acuerdo 38/2013 de la Junta de Castilla y León del 'IV Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2018-2021' pone de manifiesto la voluntad de la Administración autonómica de mantener, tras más de veinte años, este instrumento como marco estratégico y catalizador de sus políticas archivísticas. Su rango normativo hace que sea de obligado cumplimiento para todos los agentes involucrados en la gestión del patrimonio documental de la comunidad y su carácter transversal implica que afecte a toda la administración autonómica.

En 1997, haciendo uso de sus competencias en la materia, la Junta de Castilla y León, aprobó mediante Decreto el primer Plan de Intervención para el periodo 1997-2002. Este impulso evidenciaba el interés por conceder a la planificación archivística la relevancia que tal vez hasta entonces no había llegado a tener en el entramado legislativo que se estaba edificando tras la puesta en marcha del Estado de las Autonomías derivado de la Constitución Española de 1978. Recordemos que, ya en 1994, Esther Cruces había calificado la planificación archivística como nuestro verdadero futuro en un artículo de la revista *Tábula*.

Los tres planes aprobados con anterioridad han mantenido temporalmente, si bien con alguna leve "solución de continuidad", este pulso tan propio de nuestra profesión entre "realidad y deseo". Un verda-

dero reto para el frágil y voluble deseo cuando la realidad es siempre tan musculosa y contumaz. Entre las líneas de actuación necesariamente presentes sobre infraestructuras y equipamientos, organización y descripción, o difusión y formación, se fueron haciendo un hueco los vectores de fuerzas emergentes como la calidad, la normalización y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. También se es-

tablecieron, a partir de 2010, indicadores para la medición de su implantación, instrumentos imprescindibles.

El IV Plan aparece con la intención de ir un poco más allá y enfrentarse a las transformaciones que está sufriendo la archivística en cuanto su objeto (documentos) y sus destinatarios (usuarios). De ahí que parezca lo más destacado de esta norma la pretensión de transformar el perfil profesional de



los archiveros, desarrollando competencias y adquiriendo nuevas destrezas para afrontar esa mutación con solvencia y garantías de supervivencia. Da la sensación de que el legislador fuera consciente de la inminente llegada del "Armagedón" y se apresurase a introducir los mecanismos adaptativos necesarios para evitar una extinción masiva como la que afectó a los grandes reptiles hace 65 millones de años.

Tres aspectos merecen, en mi opinión, una especial atención en esta nueva norma:

- Archivo electrónico. El IV Plan dedica una de sus líneas de actuación al archivo electrónico. No nos podíamos fiar mucho de los logros alcanzados estando las disposiciones sobre este particular de las leyes 39 y 40 de 2015 a punto de entrar en vigor, pero un reciente Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, ha brin-

do un respiro disfrazado de transposición de directivas de la Unión Europea. Aquí se lanza un verdadero (y apurado) órdago con la implementación y puesta en marcha de un sistema de gestión integral de archivo que sirva para todos los centros de archivo de la Administración autonómica de Castilla y León bajo la denominación de 'Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA)' que irá implantándose a través de un proyecto piloto en el que participarán distintos archivos del sistema. La intención es crear una herramienta que permita la gestión tanto de documentos en so-

porte papel como documentos nativos electrónicos cuya tramitación haya finalizado.

¿También su archivo? Hablar del archivo electrónico único implica un gran riesgo dada la propia complejidad de las estructuras administrativas. Ya sea tipo colmena o tela de araña, en Castilla y León se apuesta por un modelo informacional muy amplio que incluye documentos-metadatos así como bases y corrientes de datos transformados en objetos susceptibles de custodia. Su conservación a largo plazo y la migración de soportes parecen ser las prioridades.



Pero, además, el Plan aborda la siempre delicada cuestión de la producción documental en formato electrónico. Insta a aprobar una Política de Gestión de Documentos Electrónicos propia de la Administración de la Junta de Castilla y León. Aquí se evidencia la necesidad de colaborar con, al menos, otras dos consejerías: las competentes en materia de administración electrónica y en la racionalización y simplificación de los procedimientos. La consejería competente en materia de archivos deberá participar en la toma de decisiones apoyando-

se en los preceptos de la 'Norma ISO 15489. Información y Documentación. Gestión documental'.

- Valoración documental. La realización de un estado de la cuestión trasluce la necesidad de reorientar la metodología tras una ya dilatada andadura en la puesta en práctica de procesos de selección. Se aprecia un intento por hacer extensivos los criterios a los distintos archivos sometidos al régimen del sistema de Castilla y León, no sólo para los de la administración autonómica. Así mismo se procura dar a la valoración un carácter más social, desvinculándolo de las tiranías que contagian los productores de documentos, más preocupados por librarse del copioso fruto de lustros de descuido y mala praxis (esto

será también importante a la hora de aplicar estos procesos a la documentación de carácter electrónico).

- Función social. Uno de los puntos más destacables de este Plan es la intención de transformar el perfil profesional de los archiveros. El enfoque propugna un modelo de profesional activo tanto en la gestión documental como en el ámbito educacional. Habilidades tecnológicas y sociales son, claramente, las áreas formativas en las que el Plan propone incidir. ¿También debe tener un reflejo en las exigencias teóricas y prácticas a las que se someterán a los futuros aspirantes a archiveros? Esto conllevaría un progresivo proceso de adaptación de nuestro papel dentro de la administración, una especie de catarsis.

Con los mimbres que ofrece este Plan caben dos posibilidades: hacer un cesto resistente y hermoso o desistir de su confección debido a la cantidad de laborioso trabajo que supone. Aunque, ahora que lo pienso, también puede fabricarse uno de plástico muy aparente. ■



La nueva regulación de las herramientas básicas de la Administración Electrónica, horizonte 2020

AMADOR FERNÁNDEZ NIETO | @amadorfn

El expediente electrónico, el documento administrativo electrónico, las copias electrónicas de documentos y el archivo electrónico único forman parte de la estructura fundamental de la nueva Administración Pública, que tras las nuevas leyes 39 y 40/2015 es únicamente electrónica. Julio Cerdá analiza, en el número 77 de CLIP, el Boletín de SEDIC, estas nuevas figuras reguladas en el proyecto de Real de Decreto de desarrollo de las leyes





Julio Cerdá comenta de manera muy clara los ¿nuevos? preceptos reglamentarios en relación con la regulación del expediente electrónico, documento administrativo electrónico, las copias electrónicas de documentos y el archivo electrónico único.

Incluyo la palabra nuevos entre interrogaciones por dos motivos: en primer lugar el proyecto de Real Decreto de Desarrollo de las Leyes 30 y 40 fue elaborado por el Gobierno de Mariano Rajoy, y seguimos sin tener confirmación por parte del nuevo Gobierno, dirigido por Pedro Sánchez, en relación con la continuación de la tramitación del Real Decreto. Cuando existe un cambio de Gobierno siempre quedan normas en el cajón, y puede que esta sea una más de ellas dada la rapidez del cambio y la imposibilidad de planificación del mismo.

El segundo motivo, es la aprobación en el Consejo de Ministros de 31 de agosto de 2018 del Real Decreto-ley

11/2018, de 31 de agosto, (BOE de 4 de septiembre de 2018) de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que pospone la entrada en vigor a 2 de octubre de 2020 de las previsiones legales relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.

El Gobierno alega la ampliación del plazo de entrada en vigor de estas figuras durante dos años en la necesidad de acordar entre las administraciones públicas competentes las opciones que permitan una verdadera interoperabilidad respetuosa con sus respectivos ámbitos de competencias, lo que pone de mani-

fiesto la inexistencia, a día de hoy, de la tan requerida interoperabilidad.

Cerdá analiza en primer lugar el artículo 38 del proyecto de Real Decreto, relativo a la remisión de los expedientes administrativos, introduciendo un cambio sustancial a la idea de integridad del expediente administrativo tal cual lo conocemos hoy en día, pues el artículo 38 permite que “cuando en virtud de una norma sea preciso que un órgano o entidad deba remitir a otro el expediente electrónico, este órgano o entidad podrá realizarlo mediante referencia electrónica al expediente o documentos electrónicos”. Señala Cerdá que se trata de un avance para salvar las limitaciones de los sistemas de intercambio y transferencia entre administraciones, si bien da un paso más allá al reinterpretar el principio de integridad contemplado en el artículo 70 de la Ley 39/2015.

La idea de administración electrónica va ligada innegablemente a estrategia de cero papel, en un proceso de transformación digital de las administraciones, incluido el cambio de soporte de la información, de las solicitudes y todos



los elementos del expediente administrativo que así lo permitan. Para ello el artículo 39 del proyecto de Real Decreto regula incluso la eliminación de los documentos en manos de la administración que esta intente devolver a los interesados y transcurrido un plazo de seis meses, no sea posible.

Coincido con Julio Cerdá en su descripción de las administraciones como una torre de babel de soluciones de gestión que no están integradas entre sí, y que nos avocan a duplicidades de datos e información desactualizada. Una de las causas es la implementación parcial de la administración electrónica, así como la entrada en vigor tardía de elementos como el archivo electrónico único. El proyecto de Real Decreto dedica íntegramente su segundo capítulo al archivo electrónico, incluyendo como novedad y dando soporte legal a las bases de datos, que pueden formar parte del archivo electrónico de una administración cuando incluyan “los criterios para la reconstrucción de los formularios o modelos electrónicos origen de los documentos, así como para comprobación de la identificación o firma electrónica de dichos datos”.

El archivo electrónico único contará con una necesaria regulación normativa, si bien su función no es otra que garantizar la preservación y el acceso a los expedientes concluidos. Su definición como archivo electrónico único viene dada por su vocación de interoperabilidad, que hará que se trabaje de manera coordinada entre administraciones, siempre con el objetivo de facilitar a los administrados su relación con la administración, eliminando duplicidades y el aporte de información que esté en manos de cualquier administración. ■

Gestión documental inteligente

GUILLERMO CASTELLANO | @guillearn

Una de las escenas más famosas de El burgués gentilhombre de Molière es el diálogo entre Monsieur Jourdain y su profesor Eduardo, en el que el protagonista descubre que lleva más de cuarenta años hablando en prosa sin saberlo. ¿Y si nosotros lleváramos años empleando la IA (inteligencia artificial) en el ámbito de la gestión documental sin saberlo?



Al igual que le ocurre al protagonista de *El burgués gentil-hombre* con la prosa, llevamos décadas utilizando la IA sin que muchos sean conscientes de ello. Como afirma Ray Kurzweil en *How to create a mind: The secret of human thought revealed*, "si todos los sistemas de IA decidieran ir a la huelga mañana, nuestra civilización se paralizaría: no podríamos sacar dinero del ban-

Los OCR (programas de reconocimiento óptico de caracteres) se basan en algoritmos entrenados para reconocer los caracteres que contiene el documento electrónico. Gracias a esta tecnología, desarrollada inicialmente con el propósito de crear máquinas lectoras para ciegos, es posible automatizar el proceso de extracción de datos de documentos que hayan sido escritos con tipografías informáticas. La extracción funciona tanto si se trata de un documento en papel digitalizado como si se trata de un documento electrónico nativo.

La tecnología OCR se puede combinar con el uso de plantillas, de tal manera que el OCR reconozca el tipo de documento y solo extraiga meta-

ma nativa con programas OCR, lo que permite que los metadatos capturados queden asociados a cada documento en el momento del alta. Además, el gestor documental puede utilizar estos metadatos para clasificar automáticamente los documentos según las reglas que se hayan establecido. La intervención humana en este proceso se limita a supervisar el desarrollo y corregir manualmente los posibles errores.

Aunque el mercado de los OCR está dominado por soluciones privativas, existen alternativas libres como Cuneiform, GOCR y Tesseract, creado por HP y desarrollado desde 2006 por Google.

Otra aplicación de la IA en el ámbito archivístico es la transcripción automática de manuscritos. Estos suelen resultar difíciles de leer para el usuario sin conocimientos de paleografía, lo que está llevando a distintas instituciones a trabajar en proyectos de reconocimiento inteligente de caracteres (una evolución de la tecnología OCR) como READ, una iniciativa de la Unión Europea que busca "revolucionar el acceso a los documentos de archivo" y se ha materializado en Transkribus, una aplicación de software libre para automatizar la transcripción de documentos históricos.

Aunque esta tecnología todavía no está madura, dada la gran diferencia existente entre la escritura de cada persona, su aplicación en el ámbito de la transcripción de manuscritos es prometedora y sería interesante que proyectos de descripción y difusión de documentos históricos libres como AtoM se interesaran por ella.

Hasta el momento solo hemos hablado de extraer texto,

co y, de hecho, nuestro dinero desaparecería; las comunicaciones, el transporte y la manufactura se detendrían por completo." Uno de los ámbitos donde se está aplicando la IA es en el de la gestión documental, donde ayuda a ahorrar tiempo en los procesos de captura, descripción, clasificación y recuperación.

datos en unos campos determinados. Esto es muy útil cuando se gestionan documentos normalizados (facturas, albaranes, pedidos, notas simples registrales, etc.), donde los metadatos que interesan se encuentran siempre en las mismas coordenadas.

La mayoría de gestores documentales se integran de for-



pero la IA se puede utilizar también para describir imágenes, audios o vídeos. Un ejemplo de ello es el proyecto de etiquetado automático y búsqueda semántica de contenidos audiovisuales en el que está trabajando nuestra compañera Virginia Bazán en RTVE.

Aparte de ahorrar tiempo en los procesos de captura, descripción y clasificación, la IA ayuda a que los resultados devueltos por los motores de búsqueda sean más precisos. Los motores de búsqueda más habituales, como Apache Lucene o Elasticsearch (ambos, de código abierto), utilizan algoritmos de radicación (*stemmers*) que permiten buscar por la raíz de la palabra en lugar de por la palabra completa. También existen métodos para que estos buscadores devuelvan palabras relacionadas semánticamente.

Quizá muchas personas no reconocen este tipo de tecnologías como IA debido al denominado "efecto IA": cuanto mejor funciona IA, más alto ponemos el listón de lo que consideramos inteligente. Esta paradoja, analizada por Pamela McCorduck en su ensayo *Máquinas que piensan: Una incursión personal en la historia y las perspectivas de la inteligencia artificial*, podría explicar que hoy en día solo se piense en IA cuando se habla de tecnologías de moda como el "*machine learning*" o el "*deep learning*", a pesar de la contribución de las tecnologías de las que hemos hablado a construir una gestión documental (más) inteligente. ■



C:\>format C:

Dos de cada tres tarjetas de memoria de segunda mano contienen datos privados

FERNANDO SÁNCHEZ PITA



Actualmente, el mercado de segunda mano goza de buena salud. Podemos comprar y vender con facilidad y rapidez todo tipo de artículos a través de aplicaciones, sitios web y tiendas tradicionales. Las tendencias de consumo, potenciadas por la poderosa publicidad, orientan al consumidor hacia un mercado de lo usado,

donde se entremezclan lo nuevo y lo viejo bajo la etiqueta de ocasión, oferta u oportunidad.

De entre las distintas categorías de productos que encontraremos al visitar algún mercado de segunda mano, físico o virtual, hay una que destaca por encima de las demás: la tecnología. Este auge de la compra de tecnología, donde se incluye la informática, la fotografía digital o la industria del videojuego, ha dado lugar al desarrollo de aplicaciones específicas para este tipo de productos, como es el caso de Goby, más allá de las plataformas generalistas como eBay, Wallapop o Vibbo. Dentro de la categoría tecnología, las unidades de almacenamiento de datos aparecen entre lo más ofertado, pudiendo encontrar bajo dicha etiqueta a dispositivos tales como discos duros o tarjetas de memoria, siendo éstas últimas un producto asociado a teléfonos, tabletas o videoconsolas, por lo que se benefician del alto nivel de ventas de estos dispositivos.

Observando esta tendencia de consumo, investigadores de la Universidad de Hertfordshire, en Reino Unido, plantearon un estudio que partió de la compra de 100 tarjetas de memoria en tiendas tradicionales y en eBay, con la intención de

conocer si estos dispositivos entraban en el mercado

de segunda mano con datos de sus antiguos propietarios.

Una vez se finalizó la adquisición de las tarjetas de memoria, el equipo de investigación realizó copias virtuales de las mismas, con el fin de realizar los análisis con los que desarrollar el estudio. Las copias se crearon mediante el uso de programas de recuperación de datos, con la particularidad de haberse usado únicamente software de acceso gratuito, facilitando así la replicabilidad del trabajo, a la vez que indica la relativa simplicidad con la que se puede recuperar la información.

Una vez revisadas todas las tarjetas, habiendo recuperado y clasificado la información, se evidenció que dos de cada tres dispositivos comprados para la investigación contenían datos de algún tipo. De la recuperación de ficheros digitales cabe

destacar que se detectó una gran cantidad de datos e información sensible, como fotografías íntimas, copias de pasaportes, listas de contactos, ficheros de navegación con puntos de origen y destino, historiales de navegación web, números de identificación e incluso pornografía, pudiendo con todo ello identificar personas e incluso localizarlas. Además se pudo identificar en que tipo de dispositivos habían estado instaladas las tarjetas de memoria, observando que la mayoría se había usado en teléfonos y tabletas, aunque también se detectó su uso en fotografía digital, en dispositivos de navegación GPS e

c i ó n
GPS e

incluso
en drones.

Así, el estudio evidencia una nueva grieta en la ya delicada esfera de la privacidad en el entorno digital, pese a la mediatización del asunto en la actualidad. Sobre este aspecto, Andrew Jones, profesor de ciberseguridad de la Universidad de Hertfordshire, indica que "a pesar del continuo enfoque mediático sobre el cibercrimen y la seguridad de los datos personales, la mayoría todavía no está tomando las medidas adecuadas para eliminar todos los datos de las tarjetas de memoria antes de las ventas" a lo que añade sobre las tarjetas de memoria, objeto de la investigación, que "proporcionan una rica fuente de datos confidenciales, que podrían ser mal utilizados fácilmente si el comprador así lo desea".

Una de las conclusiones a las que llega el estudio es a que el verdadero problema se encuentra en la forma de borrar los dispositivos de memo-



ria. En muchos casos se detectó que solamente se habían eliminado los ficheros, sin llegar a realizar formateos completos, lo cual no elimina el total de la información y permite la recuperación de datos asociados a los ficheros que han sido borrados. Esto da lugar a un "palimpsesto digital", donde se escribe y se reescribe sobre un soporte de información sin llegar a eliminar definitivamente la información original, algo que puede derivar en la publicación de datos sin autorización o en el uso fraudulento de datos de identificación.

Desde el grupo de investigación responsable del estudio se defiende que para corregir la situación es necesaria más

educación al respecto, orientando al usuario hacia un mayor cuidado de la seguridad en entornos digitales, donde muchas veces no se atiende correctamente la gestión de la privacidad en favor de la comodidad y la inmediatez. El objetivo de esta educación será que el usuario tome mayor conciencia sobre los riesgos a los que se expone.

En el caso de los dispositivos de memoria, pese al peligro que implica la exposición de datos sensibles, la solución es simple, ya que basta con realizar formateos completos sobre las tarjetas o discos, evitando los formateos rápidos o la selección y eliminación del fichero. ■

Datos sí, pero limpios

Procedimientos de anonimización de datos

DIEGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ | @Pandoragestdoc

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) define dato personal como “toda información sobre una persona física identificada o identificable”. Se trata de un verdadero filón para muchas entidades, pero la privacidad de las personas es de obligado cum-

miento, de manera que cualquier operación que se realice con posterioridad conlleve una distorsión de los datos reales.

Se propone establecer medidas que constituyan la denominada “cadena de anonimización” o “cadena de confidencialidad”, cuya ruptura im-

plificado. Deberán segregarse funciones atendiendo a perfiles o roles. El número de actores implicados y la independencia de sus funciones serán obviamente proporcionales al volumen de datos tratados.

Se deberá emprender también una fase de evaluación de

plimiento. La clave está en la utilización de los datos sin vulnerar ese principio y la propia Agencia Española de Protección de Datos propone procedimientos para lograrlo.

Se trata de eliminar aquellos datos susceptibles de identificar directa o indirectamente a personas concretas, manteniendo información de diversa utilidad para empresas y organismos. El objetivo no solo es eliminar los riesgos de reidentificación de los datos sino también garantizar la veracidad de su trata-

plica la posibilidad de la reidentificación. El diseño de esa cadena deberá basarse en análisis específicos para cada bloque de datos personales. Puede aplicarse tanto a datos de personas físicas, como a los datos de personas jurídicas como administradores, empresas, centros educativos, asociaciones, etc. Los eslabones de la cadena son aspectos o fases que definirán el protocolo de actuación para cada caso.

Lo primero que deberá definirse es el equipo de trabajo

riesgos. Ninguna técnica de anonimización garantiza en términos absolutos la imposibilidad de la reidentificación, pero la gestión de riesgos ayudará a reducir el porcentaje. Además, el peligro evoluciona con el tiempo, por lo que se recomienda ejecutar reevaluaciones periódicas. Aquí debe también contrapesarse qué recursos se van a dedicar, de manera que se evite que sean excesivos o no necesarios en algunos casos y por el contrario no obviar aquellos que realmente sean indispensables. Complementariamente a la evaluación de riesgos, conviene elaborar

también un informe de viabilidad que tenga en cuenta los recursos disponibles en relación a las probabilidades de fracaso.

La finalidad de la información anonimizada será también clave en el proceso. No se emprenderán las mismas medidas si el objetivo final de la información es un uso restringido o de datos abiertos. El establecimiento de acuerdos de confidencialidad entre agentes

personales, identificadores directos e indirectos, datos especialmente protegidos y otros datos con carácter confidencial.

Hay que tener especial cuidado con

los identificadores indirectos, que si bien no identifican por sí mismos a una persona, el cruce de varios de ellos sí podría hacerlo.

intervinientes debe tenerse muy en cuenta.

En una etapa de preanonimización, se determinarán y clasificarán variables de identificación a considerar en el diseño de las herramientas: da-

La categorización de variables permitirá también su eliminación o reducción. A menor cantidad de datos personales menor será el riesgo inherente que resulte del



tratamiento de información como puede ser la vulneración del deber de secreto, pérdida de información, brechas de seguridad, robo de claves, etc.

Llegado a este punto pueden seleccionarse las técnicas de anonimización que más convengan. Se trata de claves,

ce que los entornos para cada tratamiento de datos personales o información personal anonimizada se encuentren separados. Esta segregación conllevará obviamente la delimitación del personal que accede a según qué tipo de información.

a manejar. Además deberá existir un registro donde se detalle qué datos se proporciona y a qué personas.

Una vez creada y establecida la política de anonimización, quedará documentada y estará accesible al personal implicado. Además deberá



entendidas como el resultado de aplicar cualquier técnica para garantizar la confidencialidad de los datos. Por ejemplo, si la cadena XXX reemplaza al nombre de una persona, XXX se convierte en su clave. Existen diferentes algoritmos y métodos: algoritmo de Hash, algoritmo de cifrado, sello de tiempo, capas de anonimización, perturbación de datos y reducción de datos.

Por otro lado deberá elaborarse un mapa de sistemas de información donde se garanti-

Finalmente llega la fase de anonimización propiamente dicha, la disociación definitiva e irreversible de los datos personales. Según la finalidad de la información y su destinatario, este proceso deberá realizarse tantas veces como sea necesario.

Concluidas todas las fases, se formará (si no se ha hecho ya) al personal que va a usar esos datos conforme a la legislación vigente y a la vez será conveniente informarles sobre el tipo de información que van

ser auditada periódicamente ya sea de forma interna o externa.

En definitiva, se trata de orientaciones que aseguran la ejecución de buenas prácticas en materia de protección de datos, pero siempre habrán de llevarse a cabo bajo la premisa de que el riesgo a la vulneración varía con el tiempo de manera que el avance de la tecnología para anonimizar datos personales puede ser utilizado igualmente para su reidentificación. ■

Abrir los archivos

PACO FERNÁNDEZ CUESTA | @pacofernandez

En los últimos años se ha hablado bastante –bien por extrapolación de los nuevos paradigmas de gobernanza pública, bien por influencia de la archivística postmoderna– de “abrir los archivos a la sociedad” y de “archivos abiertos”. Es posible, no obstante, que no tengamos una idea clara sobre a qué se refiere exactamente la doctrina profesional cuando se defiende esa apertura y, sobre todo, cuál es la razón para abrazarla, más allá de lo bien que pueda sonar como lema.

Desde mi punto de vista, abrir los archivos no tiene que ver únicamente con adaptarse a un público más amplio y diverso. No se trata solo de colgar más documentos, descripciones o recursos en la red, de

establecer nuevos vínculos con usuarios reales y potenciales en las redes sociales o de preparar cada vez más actividades de difusión en las instalaciones del archivo. De enlazar, aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías web, con recursos de otras instituciones y personas que permitan ofrecer testimonios más completos y diversos de la sociedad. Que también. Abrir los archivos tendría que consistir, especialmente, en hacer a la sociedad corresponsable de la función archivística.

En las Directrices sobre *Participación pública y colaboración: Archivo 2.0* que elaboramos para el Modelo de Gestión de Documentos de la RTA (mgd.redrta.org) llamábamos

a construir esa responsabilidad compartida a través de proyectos de tratamiento descentralizado de los materiales archivísticos y de iniciativas de *crowdsourcing* que permitirían ir abriendo el abanico de perspectivas y contextos desde los que se construye el archivo. También, mediante la participación de los usuarios y de los distintos agentes de la sociedad civil en la toma de decisiones, en especial cuando afecte directamente a la propia construcción de la memoria documental, como la valoración o la política de ingresos.

Lo importante, en cualquier caso, es que asumamos como una función primordial del profesional de la archivística el hacer que la sociedad





tome conciencia de su propia responsabilidad con respecto a los archivos públicos. Para que nuestros gobernantes dejen de una vez por todas de destruir o llevarse consigo documentos al cesar en sus cargos, ya sea por exigencia de la ciudadanía, o por propio convencimiento. Para que nuestros mejores exponentes en el ámbito de la ciencia, la política o la cultura,

tengan a bien donar sus archivos personales a instituciones públicas en lugar de venderlos al mejor postor (que generalmente acaba siendo alguna Administración Pública, viniendo a cerrar así el círculo vicioso).

E igual que los empleados públicos —como los miembros del Gobierno y los altos cargos— tenemos que estar dis-

puestos a ser transparentes con respecto a la información sobre cómo hemos accedido a nuestro puesto de trabajo y cuáles son nuestras retribuciones, por ejemplo, la sociedad en general (la ciudadanía, las empresas, los partidos políticos...) tiene que asumir que sus relaciones con el Estado se tienen que documentar y, en ocasiones, conservar “con fines de archivo en interés público” (como dice el nuevo Reglamento General de Protección de Datos) y ser conocidas por terceras personas. De esta forma, puede que consigamos un mayor reconocimiento social a nuestra función; mayor dotación presupuestaria y de personal a nuestros centros. Incluso, una mejor legislación, con un régimen de acceso con unos límites más claros y fáciles de aplicar.

Hay que procurar que las empresas, las organizaciones políticas y sindicales, las asociaciones de cualquier índole o las organizaciones no gubernamentales sean verdaderamente conscientes de que tienen que documentar su actividad, y de que pueden contar con el apoyo y asesoramiento de las instituciones archivísticas públicas, para poder construir entre todos una memoria más completa de nuestra sociedad.

Sería más que interesante que alguna de las instituciones rectoras de nuestros archivos públicos —a nivel estatal, autonómico o local— asumiera una estrategia de apertura bajo estos supuestos que hemos enunciado. Una estrategia que se materialice en acciones concretas y cuya implementación podamos evaluar para adaptarla a las necesidades e inquietudes del mayor número posible de partes interesadas. Y que permita definir un modelo de política archivística que sirva verdaderamente para abrir los archivos a la sociedad. Que cuenten con nuestro apoyo. ■



Transferencia tecnológica y de conocimiento en un escenario de transformación digital de las administraciones públicas

MARIO ALGUACIL

Se trata de sincronizar el despliegue de infraestructuras y servicios digitales, que por separado tienen objetivos y plazos muy definidos e incluso descritos en el marco normativo, pero que en la práctica siguen caminos inconexos. Este despliegue tiene impacto en los procesos de cambio cultu-

ral, la apertura, la interoperabilidad, la tecnología, los modelos de gestión, la calidad de los datos..., y es un hecho que esta falta de conexión está retrasando de forma importante el proceso de digitalización.

Si simplificásemos el problema y lo redujésemos a gestionar, transformar e intercam-

biar información entre administraciones, todo parece apuntar a una necesidad de gestionar datos, implementar procesos, utilizar tecnología que permita interoperar..., todo ello orientado a proveer servicios públicos en un escenario de confianza, seguridad y calidad.



Respecto al papel de los datos, queda suficientemente acreditado el valor que aportan en los procesos de decisión, en el despliegue y la evaluación de las políticas públicas, por tanto surge la necesidad de anteponer entre las prioridades de la digitalización, su correcta gestión por constituir el principal activo de las Administraciones públicas. En este terreno será necesario tratar aspectos relacionados con la titularidad, la privacidad, la vigencia, así como los mecanismos de análisis necesarios para extraer valor de los mismos.

Respecto a los procesos de gestión parece razonable que la tendencia sea unificar y simplificar, todo y que este proceso requiere acompañamiento. No en vano venimos de procesos de digitalización aplicados sobre modelos analógicos en los que no se ha producido la reingeniería suficiente para obtener un beneficio operacional. Me atrevería a afirmar que la tramitación administrativa, entre otros cambios, sufrirá una convergencia hacia modelos acordados que permitan construir sistemas de gestión homogéneos más ágiles y fiables. No es sostenible que diferentes administraciones implicadas en procesos administrativos interpreten unilateralmente su parte en detrimento

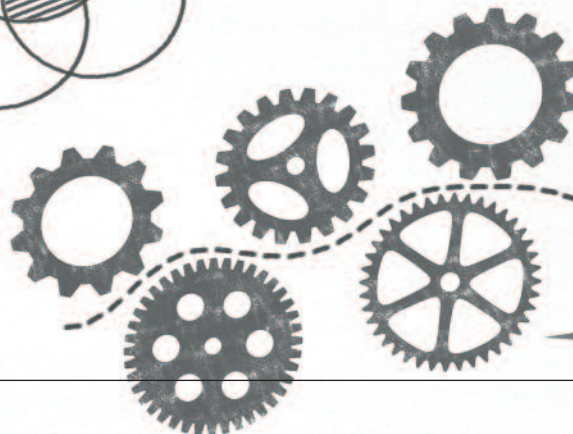
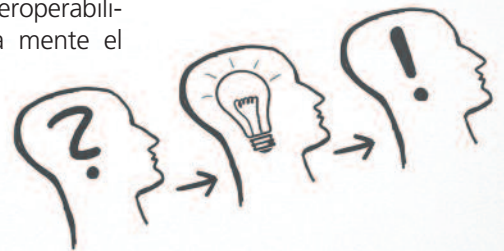
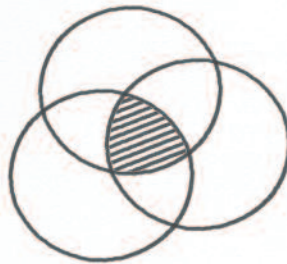
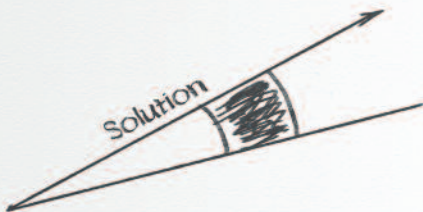
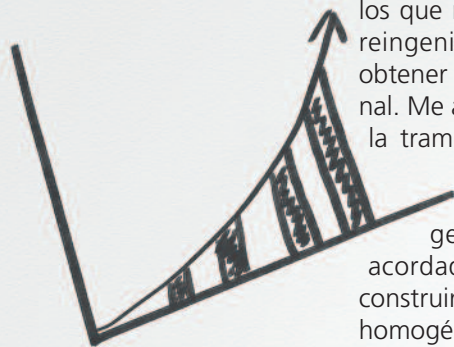
del rendimiento global y de la calidad del servicio perseguida.

El sector TIC, lógicamente debe resolver su enigma particular, de lo local a lo global, de lo propietario a lo abierto, de las aplicaciones a los servicios, de la exclusividad a la complementariedad, de lo artesanal a lo industrial. La transformación digital del sector TIC requiere proveer servicios capaces de coexistir en un sistema heterogéneo, pero con capacidad de contribuir a la implementación de sistemas completos y digitales de extremo a extremo, como haría una orquesta en la interpretación de una partitura. Se debe abandonar el modelo de contratación individual e inconexa de soluciones tecnológicas por parte de cada administración, para avanzar en un modelo más global donde se exija la acreditación de las funcionalidades obligatorias, para trasladar el negocio al escenario de los servicios. ¿nos imaginamos en el sector del automóvil que en dos firmas que comparten motorizaciones no se conociesen las plataformas de ambos fabricantes sobre las que se implantará esa motorización? Pues algo de esto está pasando en el sector TIC: escasez de soluciones suficientemente abiertas que permitan integrarse en modelos abiertos.

Respecto a la interoperabilidad, me viene a la mente el

desgraciado modelo industrial de los cargadores de móviles, una exagerada dependencia entre partes: el móvil, el cargador y el proveedor energético, una economía absurda alrededor de la gestión de la autonomía energética perecedera (baterías, cargadores y adaptadores) que no aporta valor. Se está implementando un modelo dependiente de las soluciones tecnológicas y de los procesos de gestión actuales, con problemas en el ciclo de vida y calidad de los datos distraídos mientras se implantan sistemas y procesos. El riesgo que podemos tener es alcanzar niveles de cambio cultural suficiente, en contraposición a una deficiente operatividad y la solvencia de las infraestructuras de gestión.

Llegados a este punto me parece suficientemente argumentada la necesidad de orquestar todo este cambio en torno a dos conceptos: la gobernanza y la transferencia tecnológica y de conocimiento multinivel en relación a las infraestructuras y servicios digitales que permitan configurar un sistema completo. Entre los actores se identifican claramente los diferentes niveles de administración, los empleados públicos, el sector tecnológico encargado de proveer las soluciones y tal vez la ciudadanía tradicionalmente considerado



un actor pasivo, pero que contrariamente a este enfoque, en el escenario digital se muestra muy activo.

Lo que hay que gobernar es el despliegue de las partes básicas del sistema, en un escenario altamente personalizado y propietario de implementación de soluciones para la gestión de la información, el proceso administrativo de los datos y su intercambio, así como los espacios de transacción administrativa entre ciudadanía y administración. Realmente hay conciencia global de los riesgos del despliegue que se está produciendo, sólo hay que observar los procesos de contratación que se están llevando a cabo para ver las amenazas relacionadas con la interoperabilidad, la integración o la simple completitud de los sistemas que se proveen. El problema no está en la potencia de estas soluciones sino en las garantías de cumplimiento de las obligaciones básicas que el actual marco normativo enuncia, y más aún la acreditación de esas garantías.

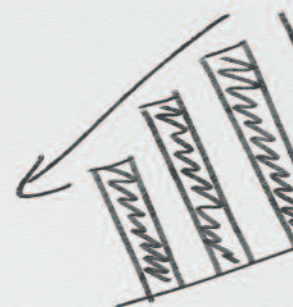
La transferencia tecnológica y de conocimiento es

otro de los aspectos clave, sobre todo si de lo que se trata es de configurar sistemas abiertos que permitan ensamblar piezas de un sistema mínimamente completo. No extraña a nadie la permanente referencia a los elevados costes de integración de las soluciones actuales o los problemas de soporte y conocimiento de las soluciones genéricas que se ofrecen, esto tiene que ver con el concepto "transferencia" y la necesidad de que el conocimiento o los espacios de publicación de soluciones reutilizables sean gestionados de forma completa y útil, eliminando esos procesos reiterados de ensayo y error para conseguir una implantación, o el tiempo perdido en investigar si la plataforma A y la B pueden soportar una determinada integración y cómo hacerlo sin morir en el intento. Pero hay otros aspectos relevantes en materia de transferencia, aquellos relacionados con el cambio generacional y el impacto de la digitalización en estos colectivos con riesgo de brecha, también entre los empleados públicos, o aquellos que tienen que ver con el conocimiento que en ocasiones tiene el sector privado por delante del sector público y que es necesario aprovisionar como servicios para poder

operar infraestructuras y servicios complejos.

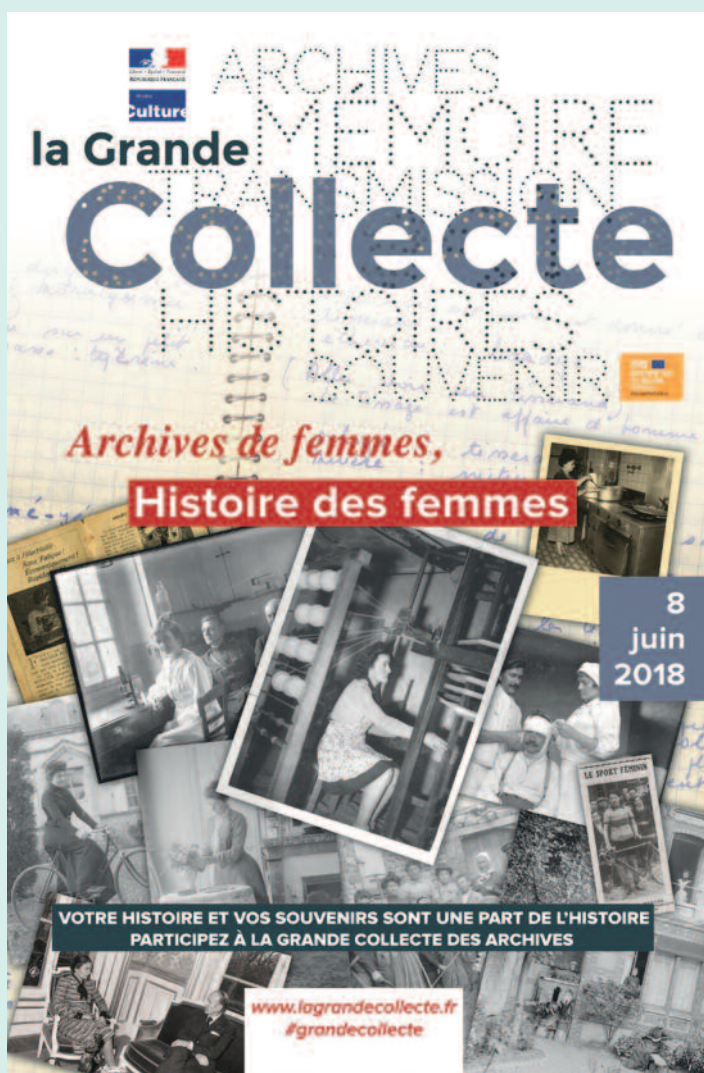
Este último apartado nos permitiría explicar con qué tiempo y garantías las Administraciones públicas implementan soluciones en la nube, migran aplicaciones y plataformas a un mercado de servicios tecnológicos o incorporan tecnologías como *Big Data*, *Blockchain* o sencillamente se implementan las obligaciones derivadas del nuevo Reglamento de protección de datos.

Lo que sin duda es evidente, es que este proceso de transformación global no puede ser individual (Administración por Administración), no puede ser secuencial (cada administración en un orden singular), y menos aún según las prioridades y recursos individuales de cada institución. Se requiere orquestar este despliegue de forma vertical y transversal, además de proveer procesos organizados de transferencia. Los nuevos perfiles profesionales necesarios van a tardar en llegar a las Administraciones públicas y mientras deberemos transformarnos con los activos disponibles y los servicios complementarios que se puedan contratar. Y sin lugar a dudas, la dirección profesional de esta orquesta es una pieza fundamental para revertir la situación actual de las Administraciones públicas y garantizar el éxito real de esta transformación. ■



Archivos de mujeres, historia de las mujeres

LUIS MIGUEL MACÍAS VICENTE | @LuismiMacias



El pasado 9 de junio se celebró un nuevo Día Internacional de los Archivos. Para conmemorar esta efeméride, los Archivos nacionales de Francia junto con la Biblioteca nacional del país pusieron en marcha una nueva edición de *La Grande Collecte* (<http://www.lagrande>

[collecte.fr](http://www.lagrandecollecte.fr)) bajo el título *Archives de femmes, histoire des femmes* (*Archivos de mujeres, historia de las mujeres*) para continuar la tarea de recuperación de la memoria colectiva de diferentes momentos históricos. En esta ocasión, la temática se ha enfocado en sacar a la luz aquellos fondos documentales relativos a las mujeres para que ayuden a (re)descubrir su papel en la historia.

La Grande Collecte es un programa nacional que anima a todos los ciudadanos franceses que tengan en su poder fondos documentales personales o familiares a compartirlos con los archivos para recuperar esa parte olvidada de la memoria. Al mismo tiempo, se quiere contribuir a la consolidación de los fondos archivísticos de estas instituciones, ya que, posteriormente, los documentos se pondrán a disposición de los investigadores para descubrir y escribir la historia. En este sentido, se intenta sensibilizar a la ciudadanía para que participe en el proyecto y para que se puedan conocer no solo los archivos privados, muchas veces desconocidos y olvidados, sino también los pertenecientes a la memoria colectiva. Para llevar a cabo esta propuesta, los particulares pueden aportar diferentes tipos de documentos, como cartas personales, carnés, fotografías, documentos de viaje, etc.

La primera edición de *La Grande Collecte* tuvo lugar entre 2013 y 2014 por la conmemoración del centenario del inicio de la Gran Guerra (1914-1918). Contó con la participación de más de 20.000 personas que depositaron o donaron a las diferentes instituciones archivísticas 1.600 fondos de sus familiares, contemporáneos del conflicto, civiles o combatientes, y alrededor de 350.000 documentos fueron digitalizados: cartas personales, medallas, diplomas, etc. Los más destacados se pueden consultar en el portal creado en colaboración con la Biblioteca Nacional para tal efecto, que se puede visitar en la web del proyecto.

La segunda edición, por su parte, fue promovida en 2016 con el objetivo de recuperar la relación que hubo entre Francia y África durante los siglos XIX y XX. En esta ocasión, algunos de los documentos que podemos encontrar hacen referencia a la colaboración económica, la colonización y posterior descolonización, la inmigración o las relaciones militares y diplomáticas, entre otros muchos temas.

El objetivo de la edición actual *Archives de femmes, histoire des femmes* es recuperar los archivos ligados a la historia de las mujeres: políticas, intelectuales, científicas, militantes, artistas, trabajadoras... En

definitiva, mujeres de cualquier condición, anónimas o grandes personalidades. Con este nuevo programa, según la directora de los Archivos nacionales, Françoise Banat-Berger, se pretende escribir la historia de las mujeres relegadas y olvidadas. En 1998, la historiadora Michelle Perrot en su obra *Les Femmes ou les silences de l'histoire* [*Las mujeres o los silencios de la historia*], ya señaló que la historia había sido escrita por y para hombres.

Para ello, a partir del pasado 9 de junio, los interesados en compartir sus archivos pueden ponerse en contacto con las instituciones pertinentes: Archivos nacionales, Archivos departamentales y municipales que participan en la iniciativa (<http://www.lagrandecollecte.fr/lagrandecollecte/fr/listedeservices>). A través de ellos podrán contribuir con *La Grande Collecte* con cualquier documento del que se pueda acreditar su autenticidad y originalidad y que tenga relación con la temática elegida para esta ocasión.

Los archiveros resolverán cualquier duda que puedan tener los ciudadanos, les guiarán a la hora de compartir sus documentos y les explicarán las diferentes formas que tienen de hacerlo (donación, depósito, realización de copias y digitalización), así como los derechos de honor, intimidad e imagen vigentes relacionados con los documentos. Una vez realizada la operación, tras su digitalización total o parcial, todos aquellos documentos que aporten información sobre la historia local o nacional podrán encontrarse en la web oficial de *La Grande Collecte*, al igual que ocurre con los fondos de las dos ediciones pasadas.

Esta nueva edición no solo pretende conmemorar el Día Internacional de los Archivos, sino que alienta a que sea la



propia ciudadanía la que participe en la creación de la memoria colectiva. De esta forma, se estará contribuyendo a (re)escribir la historia al sacar a la luz todos los fondos relacionados con las mujeres, que ayudarán a estudiar su papel a lo largo del tiempo. ■



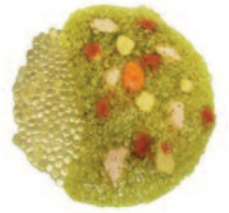
LABulligrafía

El Archivo Museo de Ferran Adrià

MARA ANDRÍO ESTEBAN

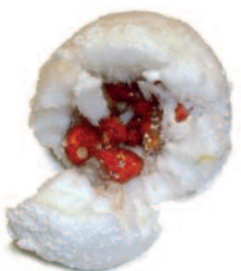
*Explicar, definir, o incluso sólo describir
quién es Ferran Adrià, es sin duda una tarea
bien difícil. ¿Genio, artista, cocinero, un creador?
Seguramente casi todo, pero nos quedaríamos
cortos. Adrià siempre va un paso delante de lo
que se piensa de él y mucho más rápido.
Casi como esa manera atropellada que tiene
su lenguaje, su manera de hablar*





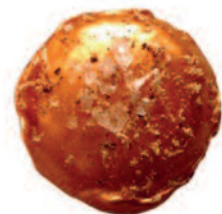
Hace 7 años que se quitó la chaquetilla, pero desde ese 2011 su cabeza ha continuado imparables, una especie de coctelera de la que salen tantos proyectos y tan potentes como fueron sus años al frente de elBulli.

En 2010, durante el Congreso gastronómico Madridfusión, comunicó el cierre definitivo de elBulli, y el bombazo supuso tal sorpresa que al día siguiente fue portada en el Financial Times. Desde entonces ha estado presente en ferias de arte contemporáneo, como Documenta, donde levantó polémica, ha creado elBullifoundation, que arrancó con



elBullitaller en el Gótico de Barcelona, y después elBullilab, un espacio industrial.

Además de participar en exposiciones por todo el mundo, realizar un libro con Disney, proyectos sobre escuelas de creatividad, desarrollar una obra faraónica como la *Bullipedia*, una enciclopedia de 35 tomos de la que ya ha lanzado uno sobre bebidas. También un proyecto on line sobre innovación, un museo en Cala Montjoi, el lugar donde estuvo elBulli... Lo último: la exposición "la cocina de Picasso", en

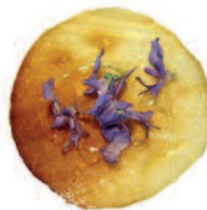




el museo del artista malagueño en Barcelona, con obras que tienen relación con la cocina y vinculación con Adrià.

¿Se pueden hacer más cosas? Pues sí, imparable, así es Adrià.

El último proyecto en el que actualmente trabaja él y su equipo es LABulligrafía, el archivo-museo de elBulli. LABulligrafía es un proyecto a realizar en dos formatos, *off-line* y *on-line*, absolutamente único en el mundo. Tal y como lo describen, "nunca antes un restaurante había tenido un museo", "nunca antes se habían mezclado, el archivo y la biblioteca con la exposición", "nunca antes la parte digital ha sido estructurada según la evolución de la innovación en una organización". Esta fórmula va a permitir conocer lo que fue y supuso elBulli, su equipo fundador y su legado, así como facilitar al público entender como este restaurante cambió el paradigma del mundo gastronómico, además de su innovador concepto de empresa.



LABulligrafía *off-line*, será el lugar donde estará ubicado el archivo físico, un espacio de 6.000 m² visitables, repartidos en un espacio expositivo, un almacén y servicios complementarios. Aquí el visitante podrá ver miles de documentos y objetos relevantes del elBulli, y la posibilidad de aprender cómo es y cómo han aplicado la innovación y gestión empresarial, explicado todo a través de su archivo.

LABulligrafía *on-line* será el espacio virtual donde se podrá ver toda la herencia de elBulli ordenada y clasificada con la metodología Sapiens, un archivo on-line con miles de vídeos, imágenes y documentos, y la posibilidad de acceder a un catálogo digital razonado de las 1.846 obras o elaboraciones de elBulli, y visualizar "elBulli de ensueño", 15 capítulos de 55 minutos con testimonios reales de la historia del restaurante, desde 1956 hasta hoy.

¿Para quién está realizando este trabajo Ferran Adrià? En principio la idea es que sea para todos los públicos, tanto para el local como para el turismo de calidad. También para el sector de los profesionales de la restauración, universidades, escuelas de cocina, etc., para el sector de la innovación y de la empresa, en definitiva, para cualquier persona interesada en la figura de Adrià, la historia de elBulli y su influencia en la gastronomía mundial y en la creación e innovación en general.

Pese a que al equipo de elBulli le gustaría que la ubicación del archivo fuera en Barcelona, aún está por decidir. El modelo expositivo será lo más importante, por lo que se cuidarán especialmente los programas de exposiciones. De experiencias similares en todo el mundo, Adrià y su equipo se han inspirado en el Museo Dalí de Figueras, un modelo que además resulta rentable. La idea sería abrir de miércoles a

domingo todo el año, salvo enero y febrero, meses que registran una menor afluencia de visitantes. En el presente año se fijará la ubicación, en 2019 se diseñará y construirá el espacio físico, y la apertura se prevé para 2020. El proyecto está respaldado por Telefónica, Caixabank, Labazza, entre muchos otros.

LABulligrafía pretende crear una vinculación emocional del visitante con el proyecto. Con la compra de la entrada, 40 euros, se tendrá acceso a un contenido on line para contextualizar la visita, a un objeto relacionado con el mundo de Adriá para ponerse en situación, y a un documento con preguntas que inviten a reflexionar sobre gastronomía. Además, durante esta singular

experiencia, existirá el denominado "DNI de la visita", una herramienta que permitirá saber el tiempo empleado, las secciones más atractivas, y el acceso durante un año al LABulligrafía on-line, así como información con las novedades, y un sorteo de visitas a el-

Bulli1846, con la presencia de Adriá.

En una ocasión Adriá, dijo que "para hacer algo extraordinario hace falta un tiempo extraordinario y en este mundo es imposible. Por eso hago lo que me da la gana".

Pues eso. ■

LABulligrafía

el archivo museo de elBulli



Marginalia

El valor añadido de lo irreverente

CARLOS DÍAZ REDONDO Y BEATRIZ MIMOSA | @carlosdiazred | @BeatrizMimosaG

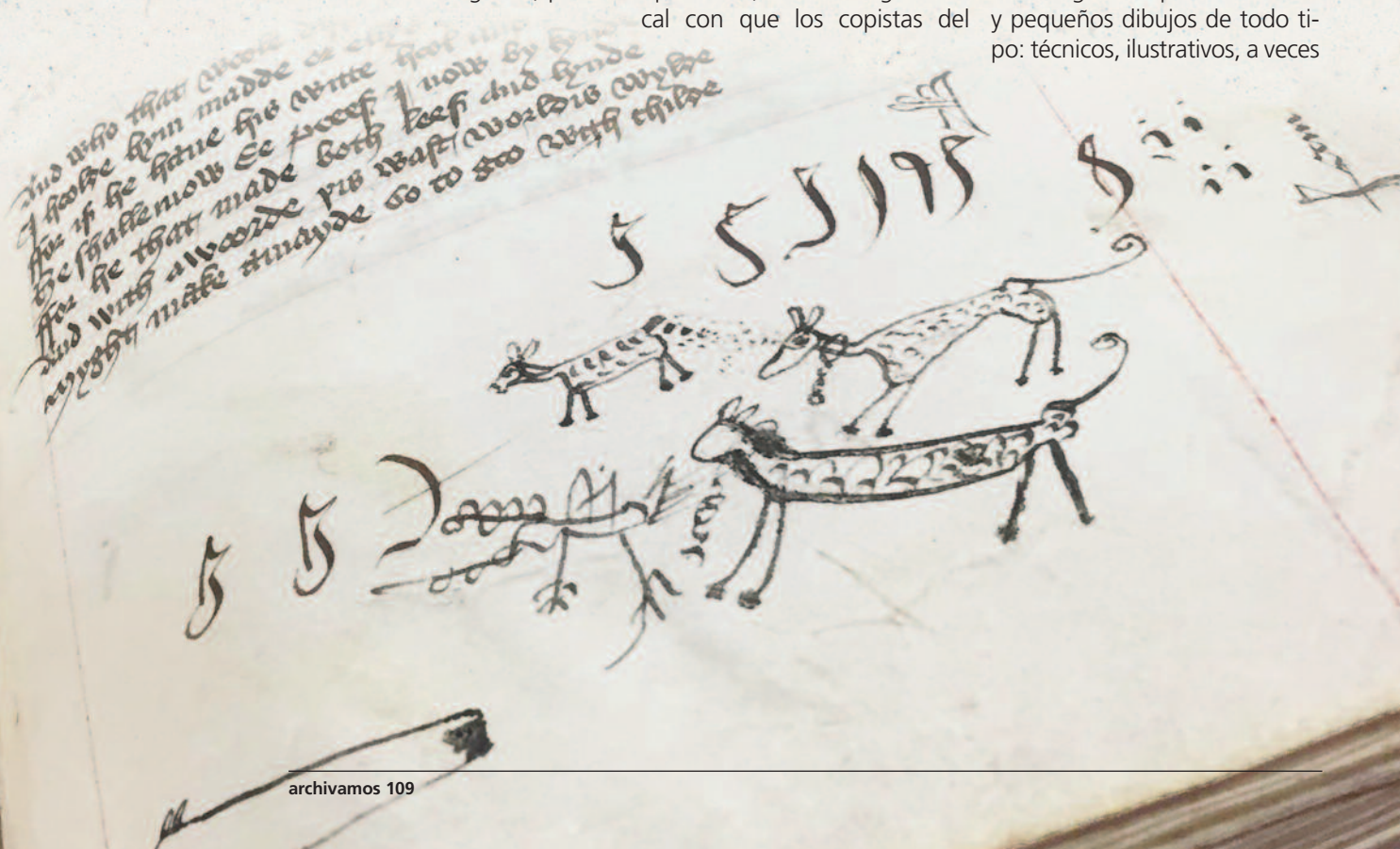
Vamos a jugar a un juego. ¿Cuántos consideraréis un sacrilegio subrayar en un libro esa frase que no quisiéramos olvidar nunca? ¿A quién le parece una idea perversa perder de repente el pudor y emplear unas guardas en blanco para llevar el registro de la lista de la compra o anotar un número de teléfono? ¿Cuántos os pondríais nerviosos y comenzaríais a sudar si os decimos que una vez vimos a un loco estampar su firma con un bolígrafo —un bolígrafo!— en medio de la portada de un libro recién comprado? Que levante la mano quien no puede evitar que le tiemble un poquito el pulso cuando se descubre a sí mismo realizando una breve anotación en el margen de una obra rebatiendo esta o aquella idea de un autor con el que no acabamos de comulgar. Y, por úl-

timo, un paso al frente quienes procuran mantener alejado al niño de la casa que nació con aspiraciones de Picasso de ese santuario maravilloso al que llamamos nuestra biblioteca personal. Vaya, vaya..., ¿cuántos bibliófilos desmedidos estamos reunidos en la sala?

Bueno, pues quizá muchos de vosotros no sepáis que todas esas acciones, por irreverentes y osadas que parezcan, tienen un nombre tan delicioso como sonoro. La marginalia, pues así se le denomina a este modo de enriquecer el libro mediante garabatos y anotaciones, no es nada nuevo. De hecho, podemos encontrar las primeras muestras en los códices manuscritos medievales, pues tiene su antecedente más evidente en los escolios, estos es, aquellos comentarios de tipo crítico, analítico o gramatical con que los copistas del

medievo glosaban los textos antiguos. Las biblias y los textos sacramentales, por ejemplo, se trufaban con pequeñas indicaciones marginales que podían resultar de utilidad para la celebración del culto.

En España contamos con ejemplos extraordinarios de marginalia, siendo el caso más antiguo las famosas “Glosas Emilianenses” de San Millán de la Cogolla, custodiadas hoy en día en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, y redactadas en latín, romance hispánico y euskera entre los siglos X y XI. Sin embargo, uno de los mejores exponentes de marginalia medieval posiblemente sea el “Mirror of Phlebotomy and Practice of Surgery”, de John de Ardene. Este compendio de medicina, escrito entre los años 1425 y 1450, tiene sus márgenes repletos de notas y pequeños dibujos de todo tipo: técnicos, ilustrativos, a veces



parlantes, con tintes cómicos, picarescos, etc. Estos garabatos realizados por Ardene, que a los bibliófilos de la época estamos seguros de que debieron resultarles algo espantoso, servían no sólo como un entretenimiento para el lector, que podía dejar volar su imaginación mientras observaba aquellas rudimentarias ilustraciones, sino también como apoyo mnemotécnico, pues permitían que el contenido de los textos pudiera interpretarse y recordarse con mayor facilidad.

Tras la irrupción de Gutenberg y la invención de la imprenta, la figura del copista se diluyó poco a poco en la Historia y, como resultado, a partir de este momento habrá que buscar a los artífices de estas anotaciones en los propios lectores. Pero ¿qué sucede cuando estos lectores son a su vez grandes personalidades de la literatura universal? Pues que aquel acto irreverente de profanar un libro se convierte entonces en un valor añadido que aumenta su riqueza y lo dota de un relato propio, a la par que nos abre la puerta a los pensamientos que tales cabezas pensantes procesaban en la intimidad de sus lecturas.

Mark Twain, por ejemplo, está considerado el marginalista por excelencia de la época moderna. La biblioteca personal del padre de Tom Sawyer, formada por casi cuatro mil volúmenes, está repleta de obras anotadas, lo cual no parece nada extraño si tenemos en cuenta que el escritor tenía por costumbre disfrutar de sus lecturas con un lápiz en la mano, de modo que los márgenes de sus libros terminaban luciendo un sinfín de correcciones, comentarios jocosos y ácidos, pequeñas reflexiones, etc.

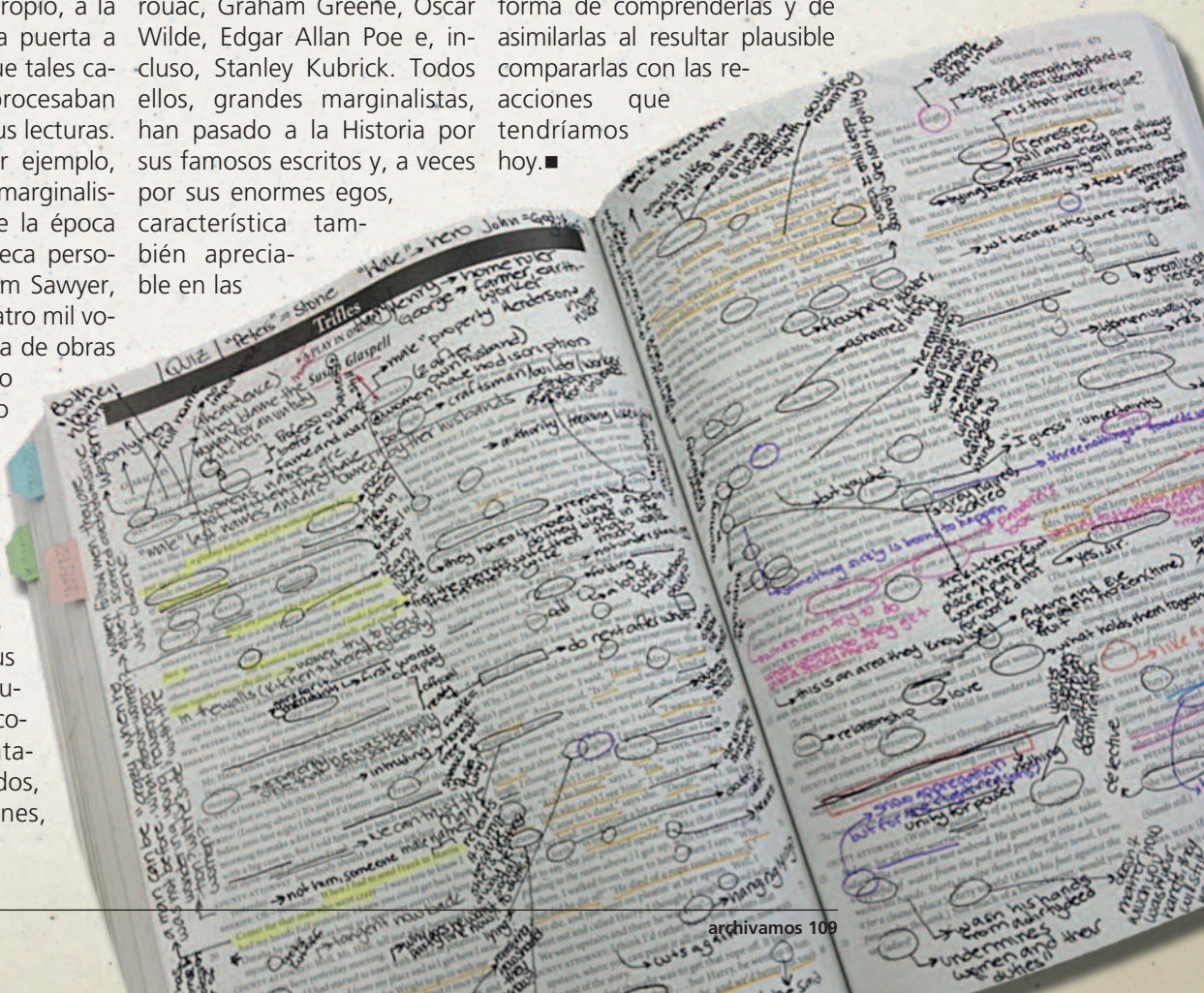


El poeta inglés Samuel Taylor Coleridge es también un caso singular donde los haya, pues tal era su afición por realizar marginalias que cuando sus editores se percataron de la agudeza que rezumaban estos apuntes, rescataron más de ochocientas glosas del autor y decidieron publicarlas. El resultado fue una obra inédita de nada más y nada menos que seis volúmenes.

Sin embargo, podríamos mencionar muchos otros autores. Hablamos, por ejemplo, de personajes de la talla de Vladimir Nabokov, Jack Kerouac, Graham Greene, Oscar Wilde, Edgar Allan Poe e, incluso, Stanley Kubrick. Todos ellos, grandes marginalistas, han pasado a la Historia por sus famosos escritos y, a veces por sus enormes egos, característica también apreciable en las

perlitas que dedicaban a sus compañeros a través de estas anotaciones.

La marginalia tiene un último valor añadido, quizá el más olvidado, y es el valor educativo. ¿Qué sucede con las anotaciones realizadas por los mortales de a pie que no han sido coronados por los laureles literatos? Pues que nos llevan a realizar una aproximación a la manera de pensar de una sociedad entera, permitiéndonos estudiar las reacciones que determinadas lecturas provocaban en determinados momentos de la Historia y cómo ha variado la forma de comprenderlas y de asimilarlas al resultar plausible compararlas con las reacciones que tendríamos hoy. ■



Diario de vida

El último tango de Salvador Allende (Roberto Ampuero, 2012)

ÁNGELES SIÑERIZ TERRÓN

En Chile, el 11 de septiembre de 1973, un golpe de estado terminó con el gobierno democrático de Salvador Allende. El general Pinochet tomó el poder y los americanos, con Richard Nixon a la cabeza, hicieron fiesta. Algunos chilenos afortunados se exiliaron donde pudieron, otros fueron torturados, perseguidos, desaparecidos o asesinados. La dictadura duró dieciséis largos años.

Hay mucha literatura alrededor de estos hechos no tan lejanos de la historia de Chile, pero nadie como Roberto Ampuero contó la historia, novelada, por supuesto, desde el punto de vista de Salvador Allende, el hombre, no el presidente. *El último tango de Salvador Allende* ofrece el lado más humano del que fue presidente de su país, sin tomar partido a favor o en contra, limitándose a mostrar al hombre de carne y hueso, que cada noche regresa a casa cansado del trabajo. Un hombre al que imaginó en sus últimos momentos solo y fracasado, pero dispuesto a defender las ideas en las que creía, lo que se conoció como el “socialismo a la chilena”.

Veinte años después de aquella trágica noche que cambió la historia de Chile, en el Abbott Northwestern Hospital de Mineápolis, David Kurtz escucha el último deseo de su hija Victoria: le pide que regrese a Chile, que encuentre a Héctor Aníbal y que lleve con-

sigo un pequeño cuaderno escolar que esconde en su casa. Aunque nada de esto tiene sentido para él, el exagente de la CIA regresa al país donde había vivido tantos años atrás, con un exiguo equipaje: las cenizas de su hija y un cuaderno escrito en español, que apenas entiende.

La narración retrocede veinte años atrás, con un nuevo protagonista: el autor del cuaderno escolar, Rufino. Es su diario de vida. Recuerda cuándo lo consiguió: había sido un regalo del gobierno de Moscú que se había repartido en grandes cantidades y que se identificaba por llevar la cara de Lenin en la portada. Con su letra menuda va rellenando ese diario, que guarda con celo y que no deja leer a nadie. Desde su primer encuentro con el que llegaría a ser presidente de Chile, allá por los años de su juventud, junto a Demarchi, el zapatero anarquista que los convirtió en revolucionarios, irá recordando y anotando cada anécdota, cada conversación, cada encuentro con el futuro presidente.

Ampuero hace un guiño al lector situándolo en cada momento narrativo a través de la música. Las letras de las canciones de los Bee Gees, Dylan o los Beatles introducen los capítulos donde el narrador es Kurt; los tangos más conocidos de Gardel, Discépolo o Mariano Mores marcan el comienzo de la narración de Rufino.

ROBERTO AMPUERO
EL ÚLTIMO TANGO
DE SALVADOR ALLENDE



Rufino es panadero, pero su pequeña panadería no resiste la crisis, apenas hay harina y no tiene con qué mantener su negocio. En una visita del presidente a su barrio, Allende le propone trabajar en su casa como ayudante para todo, y el revolucionario convertido en panadero acepta. Poco a poco se va haciendo imprescindible y no solo por su trabajo. Cada noche, Salvador llega a su casa de Tomás Moro, toma un güisqui y escucha los tangos que Rufino le selecciona. No le gustan de amor, le hacen pensar en sus complicados amoríos; prefiere los textos duros, sobre las miserias de la vida, "que el mundo fue y será una porquería...", "volver con la frente marchita" o que "el siglo veinte es un despliegue de maldad insolente".

Discuten sobre la situación de Chile, sobre Cuba y Fidel, sobre los rusos y el abandono al que sometieron al comunismo chileno. Rufino lo obliga a poner los pies en la tierra, le pide que salga a la calle, lo llama "pije" y lo es: un burgués metido a revolucionario. ¡Qué sabrá él de pobreza!, piensa Rufino. Le reprocha tener amantes mientras su mujer duerme en el piso de arriba; hablan, discuten, beben y escuchan tangos.

Ambos saben que el final está cerca. A Salvador Allende le rodean unos pocos amigos en las últimas horas en el Palacio de la Moneda. Rufino también está allí, pero antes de acudir al palacio, deja a buen recaudo su diario de vida.

Recomponer la historia de lo ocurrido veinte años atrás no es fácil. El pequeño diario de vida sobrevivió guardado en una confortable casa de una ciudad americana, pero no así lo archivos ni los documentos que la dictadura destruyó. Todavía hay miedo y muchos no quieren hablar. Poco a poco, traduciendo con



dificultad ese diario que Kurtz no sabe quién escribió, sabrá que su hija tuvo una vida en ese país que él casi tenía olvidado.

Cada nuevo descubrimiento le sorprende más y hace que se avergüence de su trabajo como colaborador en el

derrocamiento de Salvador Allende. Ahora sabe qué se siente cuando estás al otro lado, porque al otro lado también estaba su hija. El diario de vida guardado y conservado durante tantos años será la clave para llegar a la verdad. Será duro, pero llegará. ■



El valor de los archivos parroquiales

El Clavo (1944, Rafael Gil)



Título original *El Clavo*

Año 1944

Duración 99 minutos

País España

Director Rafael Gil

Guión Rafael Gil, Eduardo Marquina
(Historia: Pedro Antonio de Alarcón)

Reparto Amparo Rivelles, Rafael Durán, Juan Espantaleón,
Milagros Leal, Joaquín Roa, Irene Caba Alba

Fotografía Alfredo Fraile

Música Juan Quintero

Sinopsis *Un juez y una hermosa joven se conocen durante un viaje y se enamoran. Al poco tiempo ella desaparece. Años después, el juez encuentra en un cementerio un cráneo atravesado por un clavo. Decide investigar el caso y las sospechas de asesinato recaen sobre la mujer que debía casarse con el difunto. (Filmaffinity)*

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

E*l Clavo* forma parte de la historia del cine español por su significado histórico y por su innegable calidad e interés que ha sobrevivido a sus tres cuartos de siglo. Rodada en condiciones precarias, con cortes de luz y escasez de película, en una época

de destrucción material y humana, estraperlo y represión, triunfó de manera rotunda entre el público y supuso el encumbriamiento de sus figuras, así como el asentamiento del drama de época como género en el cine de los años 40 en España.

La historia está basada en una novela breve homónima de Pedro Antonio de Alarcón, publicada en 1853 (aunque la película está ambientada en torno a 1870), de género policíaco, en la línea de la novela gótica del Romanticismo. Un hombre (Javier Zarco) y una mujer (Blanca) se conocen en un largo viaje en diligencia. Tras diversos avatares, ambos coinciden en una ciudad de provincias donde acaba surgiendo el amor, pero las circunstancias les obligan a separarse. Pasados varios años, el protagonista tropieza con Blanca en una calle de Madrid. La ilusión vuelve y el amor renace en ambos personajes. Pero otra vez, por deberes insoslayables de ambos, han de volver a separarse, jurándose reencontrarse en breve y ya para siempre; pero, cuando vuelvan a encontrarse no será en las idílicas circunstancias que habían planeado. La clave de que su destino se tuerza está lo ocurrido durante su primera separación.



El protagonista, Javier Zarco, es juez y está a la espera de tomar posesión de su plaza cuando conoce a Blanca. Tras el encuentro frustrado queda hundido en desengaño y la desesperanza. Huyendo del mundo, y tras varios años cambiando de destino, acaba pidiendo la plaza del juzgado de un perdido pueblo de la España profunda, lejos de todo, para olvidar y huir de la vida.

En esta parte de la cinta, asistimos a cómo funcionaba por dentro una oficina judicial de mediados del XIX, un prototipo de organismo productor de tanta documentación de la que hoy se puede encontrar en muchos archivos españoles. Los legajos de documentos son subidos y bajados sin muchos cuidados de los estantes de madera que forman su archivo de oficina, donde estos están colocados en muy buen orden, por años, instalados en pobres estanterías de madera. El oficial tiene buen cuidado en su manipulación, mientras el secretario judicial le abronca por la excesiva lentitud con la que baja los legajos y los deposita en su mesa (legajos que se amontonan por todo el resto de la oficina, incluido el despacho del juez), metiéndole prisa puesto que el nuevo juez está al llegar y quiere tener todo el archivo del juzgado "bien ordenado". El autoritario secretario reclama a otro empleado el índice que ha preparado, y revisa los papeles cosidos que este le entrega, pero también aquí hay reprimenda y le urge a que "ordene los atestados por materias".

El juez Zarco finalmente llega al pueblo y se asienta, entrando en la dinámica de la limitada y repetitiva vida del pueblo. Pero el aburrimiento de la rutina habitual se trunca un día cuando se encuentra casualmente en el cementerio un cráneo con un clavo dentro; clavado de arriba a abajo, atraviesa la cavidad encefálica, siendo señal de muerte violenta que el juez pronto sospecha

que se trata de un crimen. Por el ataúd obtienen las iniciales del muerto y el año de enterramiento, pero necesitan saber quién fue y cuáles fueron sus circunstancias. Para ello el siguiente movimiento es ir a las parroquias del pueblo, donde vemos a los correspondientes curas mostrando a juez y secretario los libros parroquiales de defunción, hasta que dan con ella. Se trata de encontrar una entrada en el libro de defunciones del año en cuestión, de un finado con las iniciales buscadas, y así saber quién era el muerto, de qué murió y si testó y recibió los sacramentos. Esto último fue algo que no sucedió en este caso ya que el muerto murió –según el documento parroquial– de apoplejía fulminante, "habitual encubridora de asesinatos" según el juez, que ordena que se copie la partida de defunción y se cite a los familiares del fallecido.

En estas secuencias en las sacristías los libros parroquiales se amontonan sobre la mesa del cura durante la investigación. Se trata de unos libros parroquiales muy voluminosos, más de lo habitual, recurso visual cinematográfico para darle más importancia al valor de estos archivos por medio del tamaño, ya que un libro sacramental de dimensiones normales hubiera sido poco vistoso y, por tanto, poco creíble que contuviera una información tan determinante para la trama. Gracias a lo que aporta el documento eclesiástico la investigación se acelera, llegándose rápidamente a dar con el nombre de la sospechosa de haber cometido el asesinato, quien ha desaparecido del pueblo desde que sucedió el luctuoso suceso. La sospechosa es buscada por todas partes, pero no hay rastro de ella. El caso parece que se cierra... de momento. Pero desde el punto de vista archivístico ya no hay más que destacar, aunque el desenlace de la narración es un rítmico crescendo no falto de emociones.



Es interesante destacar que esta película es uno de los pocos casos en que el cine recurre a los archivos parroquiales, que son una fuente inagotable de información sobre casi todos los aspectos de la sociedad a lo largo de varios siglos, y que para investigaciones criminales –tan habituales en el Séptimo Arte– como esta, son de incalculable valor. Aparte de las informaciones rituales peculiares que pueda añadir el carácter eclesiástico de estos documentos, la información sobre las vidas y circunstancias fundamentales de las personas es generalmente única hasta la aparición de los registros civiles entorno a 1870, precisamente las fechas en que se transcurre la acción de la película. La información única sobre personas y sucesos, la información adicional de contexto, los detalles que aportan en muchos casos a los hechos, así como el ambiente de las iglesias, archivos diocesanos, curas y vicisitudes de estas instituciones y sus bienes (tan de moda en la ficción de masas en las últimas décadas) son una mina para el cine, que parece mentira que se haya explotado tan poco, y que daría mucho más fuste, rigor y entronque con la Historia a muchas tramas de investigación policíaca de la gran pantalla. Una pena. ■

Salvaguardando nuestro patrimonio para un futuro lejano

ROBERTO GONZÁLEZ | @PiqlAs



Lo que el futuro deparará es una inquietud constante para muchos de nosotros. Mientras los científicos intentan comprender los conceptos básicos: las condiciones ambientales, el acceso a la energía y el agua, y el estado general de la humanidad, en Piql nos preguntamos: ¿qué recordará el mundo?

¿Podrán nuestros descendientes ver la gloria de una catedral renacentista o leer un texto antiguo? Eso esperamos.

Muchos sitios sagrados y artefactos de nuestra historia compartida se están digitalizando para aumentar el acceso, la comprensión y la duración de la vida.

Sin embargo, con tantos datos almacenados solo en línea, el riesgo de pérdida y manipulación de datos es una amenaza constante. Uno que es probable que crezca en com-

plejidad a medida que Internet y la tecnología continúan evolucionando, lo que potencialmente cambiará para siempre la forma en que se recuerda y comprende una parte de la historia.

Queremos estar seguros de que las generaciones venideras tendrán acceso a su historia. En un mundo futuro muy avanzado en tecnología e innovación, la historia —historia auténtica— seguirá siendo muy valorada.

Por esta razón, establecimos el Archivo Artico Mundial en la remota isla de Svalbard en Noruega. Svalbard fue elegido por su clima, lejanía y su condición de zona desmilitarizada en virtud de un tratado especial firmado por 46 naciones. Escondido en una montaña, rodeado de temperaturas secas y bajo cero, el archivo es

un refugio seguro para los recuerdos del mundo.

Almacenado digitalmente en piqlFilm, diseñado para durar al menos 500 años, son tesoros mundiales que incluyen *The Scream* de Edvard Munch, fotografías de Fratelli Alinari (el archivo fotográfico más antiguo del mundo), manuscritos invaluable de la Biblioteca del Vaticano, junto con muchos otros.

Nuestra tecnología está diseñada para garantizar el acceso absoluto a los datos, sin importar qué tecnología esté disponible en el futuro. Al imprimir datos digitales en una película, hemos creado un medio increíblemente resistente que se puede leer muchas veces sin degradación. Los datos no son visibles a simple vista, pero con un piqlReader, puede acceder a sus datos en cuestión de minutos. Los datos también se pueden acceder manualmente con una cámara, luz y una computadora (tres cosas de las que estamos seguros estarán disponibles en el futuro).

Entonces, ¿qué recordará el mundo en 500 años? Pedimos a los miembros del público que nos ayuden a identificar y preservar los 10 artículos principales que nunca deberían perderse. Nuestro proyecto, Heritage for the Future está patrocinado por la Unión Europea y respaldado por Future of Religious Heritage.

Para más información puede contactar con Piql a través de www.piql.es ■

EL FUTURO ES NUESTRO PRESENTE

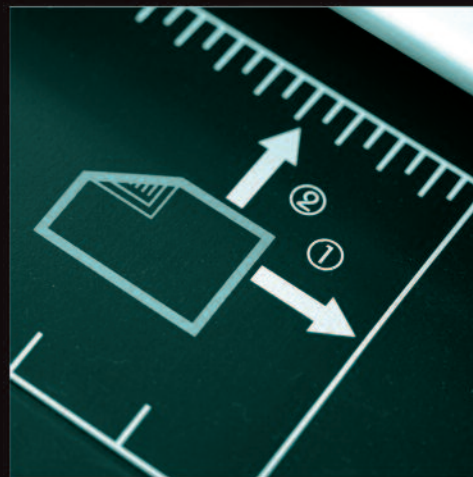
LOGÍSTICA DOCUMENTAL

Somos referentes en gestión documental con más de 35 años de experiencia ofreciendo servicios de consultoría, organización, custodia y digitalización de fondos documentales para empresas privadas y entes públicos. Apostamos por una gestión segura del conocimiento corporativo de cada organización, integrando todas las fuentes de información.

1. Custodia, gestión y catalogación de fondos documentales.
2. Mejora de procesos y organización.
3. Tratamiento documental.
4. Digitalización y procesamiento de datos.
5. Gestión y custodia de todo tipo de documentación (técnica, administrativa, legal, clínica...).
6. Workflow de procesos e integración con sistemas de información disponibles en la empresa: ERP, CRM, BI, web...



**La solución integral a todos
sus problemas de documentación**



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312
www.arbis.es

Las Balsas 17-19
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12
26006 Logroño (La Rioja)
info@arbhis.es